

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 25 de Mayo de 1913.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA											
	Aya- menta.	Sal- daña.	Padrón.	Roz.	Be- lorado.	Valle de Cabrón- niga	Chelva.	Ra- males.	Sedano.	Murias de Paredes	Grandes de Salme.	Al- mazán.
D. Celestino García de la Cruz.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arturo Pérez Prieto.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Arturo Estévez Alvarez.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Benjamín Rebelles Ortiz.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Raimundo Fissac Lozano.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aquilino Pinto de Castro.....	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Gilte Melendo.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jesús Pintos Reino.....	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mariano Valenciano Maosera.....	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.º
Manuel Cabeza Bobes.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Román Barco de Juan.....	»	1.º	»	»	3.º	»	»	»	»	»	»	2.º
Sebastián A. Robles Torres.....	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaime Garán Pavón.....	2.º	1.º	»	»	4.º	»	»	»	»	»	»	3.º
José Sabando Martínez.....	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	2.º
Joaquín Rocas Torres.....	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael de Echevarría.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Unico.
José López Frías.....	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Manuel do Campo Fernández.....	1.º	2.º	4.º	»	3.º	»	»	»	»	»	»	5.º
Emilio Pujalte Lozano.....	1.º	2.º	»	»	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Angel M. Martínez y Martínez.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Roque Borrueal Soriano.....	»	»	»	»	»	3.º	»	2.º	»	»	»	1.º
José de Escarroz y Aróstegui.....	»	1.º	8.º	4.º	2.º	6.º	»	5.º	»	7.º	»	3.º
Joaquín Carmona Pérez de Vera.....	1.º	2.º	»	»	3.º	»	»	»	»	»	»	4.º
José Francisco Vernia Tarancón.....	2.º	1.º	6.º	3.º	4.º	»	7.º	»	»	»	»	5.º
Juan Terrón Peramos.....	»	»	»	2.º	1.º	5.º	»	4.º	»	»	»	3.º

Madrid, 17 de Junio de 1913.—El Director general, Fernando Weyler.

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
1	Escuela de Comercio de Alicante.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	1.000,00
2	Instituto General y Técnico de León.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
3	Dirección General de Correos. Sección de Telégrafos. Valencia.....	Idem de la Gobernación.....	Celador.....	1.000,00
4	Ayuntamiento de Mora. Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región ...	Oficial 1.º de Secretaría.....	1.600,00
5	Idem de Gaudia. Valencia.....	Idem de la 3.ª Idem.....	Cabo de vigilantes nocturnos.....	1.000,00
6	Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.....	Idem de Canarias.....	Alguacil.....	1.000,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
7	Idem.....	Idem.....	Portero.....	1.000,00
8	Escuela Normal de Maestros de Valladolid.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente.....	999,00
9	Dirección General de Correos. Badajoz. Ribera del Fresno.....	Idem de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00
10	Idem. Burgos. De Estepa á Mazuelo.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
11	Idem. Idem. De Alar del Rey á Amaya.....	Idem.....	Idem.....	400,00
12	Idem. Ciudad Real. De Viso del Marqués á San Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	600,00
13	Idem. Idem. De Puertollano á Mestanza.....	Idem.....	Idem.....	450,00
14	Idem. Córdoba. De Benamejí á Palenciana.....	Idem.....	Idem.....	200,00
15	Idem. Idem. De Montoro á la estación.....	Idem.....	Idem.....	800,00
16	Idem. Idem. Encinas Reales.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
17	Idem. Idem. Zapateros.....	Idem.....	Idem.....	400,00
18	Idem. Guadalajara. Angueta del Ducado.....	Idem.....	Idem.....	100,00
19	Idem. Idem. Rebollosa de Hita.....	Idem.....	Idem.....	865,00
20	Idem. Huesca. De Barbastro á Guardia y Salinas.....	Idem.....	Peatón.....	595,00
21	Idem. Idem. De Secorun á Yebra.....	Idem.....	Idem.....	750,00
22	Idem. Jaén. Castellar de Santisteban.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
23	Idem. Logroño. De Grañón á Villarta Quintana.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
24	Idem. Lugo. Samos.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
25	Idem. Málaga. De Marbella á Ojón.....	Idem.....	Peatón.....	250,00
26	Idem. Idem. San Pedro de Alcántara.....	Idem.....	Cartero.....	"
27	Idem. Segovia. De Onrubia á Aldea Nueva de la Serrezuela.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
28	Idem. Teruel. Blesa.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
29	Idem. Idem. De Munnosa á Blesa.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
30	Idem. Idem. De Rubiales á El Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	525,00
31	Idem. Zaragoza. Paracuallos de Jilosa.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
32	Idem. Málaga. De Torrox á Frigiliana.....	Idem.....	Peatón.....	800,00
33	Idem. Idem. De Torrox á Cómputa.....	Idem.....	Idem.....	450,00
34	Idem. Idem. Cómputa.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
35	Idem. Huesca. De Jaca á Espuñendoles.....	Idem.....	Peatón.....	625,00
36	Idem. Sección de Telégrafos. Estación de San Javier. Murcia.....	Idem.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
37	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Pastrana. Guadalajara.....	Capitanía general de la 1.ª Región ...	Alguacil.....	480,00
38	Ayuntamiento de Marazolejo. Segovia.....	Idem.....	Peatón cartero municipal...	100,00
39	Idem de Candeleda. Avila.....	Idem.....	Sereno.....	365,00
40	Idem de Baños de Montemayor. Cáceres.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	"
41	Idem de Noblejas. Toledo.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	547,50
42	Idem.....	Idem.....	Alguacil del Ayuntamiento.....	584,00
43	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	37,50
44	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	638,75
45	Idem.....	Idem.....	Administrador de Consumos y arbitrios de pesas y medidas.....	730,00
46	Idem.....	Idem.....	Dependiente de Consumos y arbitrio de medida.....	638,75
47	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
48	Idem.....	Idem.....	Guarda de la fuente Valdearenal.....	192,50

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO - Pesetas.
49	Ayuntamiento de Noblejas, Toledo.....	Capitanía General de la 1.ª Región...	Guarda de la fuente principal	280,00
50	Idem de Almadén, Ciudad Real.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	300,00
51	Idem de Riaza, Segovia.....	Idem.....	Alguacil.....	547,50
52	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	1,25 diarias.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,25 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,25 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,25 idem.
	Idem.....	Idem.....	Guarda montado.....	1,25 idem.
53	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,25 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,25 idem.
54	Idem.....	Idem.....	Peón caminero y guarda de arbolado.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Encargado del carro de limpieza.....	456,25
55	Idem.....	Idem.....	Voz pública.....	91,25
56	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal jurado.....	470,00
57	Idem de Pozuelo de las Torres, Madrid.....	Idem.....	Guarda municipal.....	274,00
58	Idem de Totanés, Toledo.....	Idem.....	Alguacil.....	225,00
59	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	175,00
60	Idem de Huelago, Granada.....	Idem de la 2.ª idem.....		
61	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción del distrito del Mercado, Valencia.....	Idem de la 3.ª idem.....	Alguacil.....	600,00
	Ayuntamiento de Ollate, Ternesl.....	Idem.....	Idem.....	270,00
	Idem de Gandía, Valencia.....	Idem.....	Cabo de la Guardia Municipal.....	850,00
64	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	760,00
65	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700,00
	Idem.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
67	Idem.....	Idem.....	Cabo de guardas de campo.....	850,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda de idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
69	Idem de Bugarra, Valencia.....	Idem.....	Guarda de término.....	547,50
70	Idem.....	Idem.....	Auxiliar escribiente de Secretaría.....	250,00
71	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	187,50
72	Idem de Albacete.....	Idem.....	Agente municipal.....	776,00
73	Idem de Batea, Tarragona.....	Idem de la 4.ª idem.....	Sereno.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
74	Idem de Tivenys, Idem.....	Idem.....	Idem.....	587,00
75	Idem de Cherta, Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	100,00
76	Idem de Besanó, Girona.....	Idem.....	Alguacil.....	225,00
77	Idem de Súñé, Lérida.....	Idem.....	Recaudador de Consumos y arbitrios extraordinarios.....	
78	Ayuntamiento de Farandúcs, Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal.....	182,00
79	Idem de Mallén, Idem.....	Idem.....	Idem jurado de campo.....	1,50 diaria.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,50 idem.
	Idem de Jaca, Huesca.....	Idem.....	Vigilante nocturno de Consumos.....	1,75 idem.
80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,75 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,75 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,75 idem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,75 idem.
81	Idem.....	Idem.....	Guarda de pasos.....	625,00
	Idem de Agreda, Soria.....	Idem.....	Idem ó vigilante de Consumos.....	550,00
82	Idem.....	Idem.....	Idem.....	550,00
83	Idem.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	950,00
	Idem de Casalarreina, Logroño.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	500,00
84	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	MeSES.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Felipe Alcázar Moreno.....	61	45	1-7	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Agustín del Val Chavarría.....	54	23	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Mariano Berzalde Pradena.....	34	08	>	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	Manuel Laso Molina.....	59	5	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Vicente Cuenca Díez.....	37	3-10	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Florentino García Sanz.....	36	3-5	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Mariano Hernando Fernández.....	49	6	>	>	>	
Soldado.....	>	Empleado.....	Tiburcio Sombria Arranz.....	36	3-9	>	>	>	
Idem.....	>	Sin destino...	Fernando San Juan Izquierdo....	37	3-6	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Gerónimo Cerezo Asenjo.....	34	2-10	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Vicente Corchado Franco.....	35	2-3	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Isidoro Crespo Bastillos.....	48	2-1	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Félix Canal Rodríguez.....	44	4	>	>	>	
Cabo.....	>	Idem.....	Félix García Medina.....	54	2-1	>	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	Antonio Zabala Titos.....	47	3-6	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Fernando Gracia Expósito.....	46	3-3	7	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	Empleado...	José Rancia Gascón.....	37	6	4-4	>	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cirilo Emperador Gracia.....	42	6	4	>	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fernando Oiscar Pons.....	48	6	3-11	>	>	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fernando Pallarés Galindo.....	57	3-3	1-7	>	>	
Cabo.....	>	Idem.....	Ramón Esteller Segura.....	49	4	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Mariano de la Muela Tello.....	45	3	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Felipe Navarro Abril.....	44	3	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Eugenio Bahillo Muñoz.....	51	2-1	>	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	Francisco Alamo Atenza.....	54	2-2	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Andrés Montegudo Gómez.....	36	2-11	>	>	>	
Idem.....	>	Sin destino...	Félix Rubio Moreno.....	34	2-3	>	>	>	
Idem.....	>	Empleado.....	Gregorio Zapata Valero.....	50	2-1	>	>	>	
Idem.....	>	Sin destino...	Luis Pérez Baldazo.....	33	2-1	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	Ultimo lugar.	Juan B. Mut Bailester.....	42	6	4	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	Antonio Gómez Barria.....	40	5-11	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Cándido López Carrotero.....	39	5-9	1-5	>	>	
Cabo.....	>	Empleado...	Miguel Torres Martín.....	41	5-2	>	>	>	
Soldado.....	>	Sin destino...	Domingo S. Nicolás Rojo.....	40	4-2	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Enrique Palop García.....	38	4-1	>	>	>	
Idem.....	>	Empleado.....	Angel Viñado López.....	30	3-9	>	>	>	
Idem.....	>	Sin destino...	Enrique Maosa Soler.....	33	2-11	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Rafael Marrahí Qullés.....	33	2-6	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Antonio Fernández Saura.....	36	2-6	>	>	>	
Cabo.....	>	Idem.....	José Melego Martínez.....	46	3	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Juan Fernández Molina.....	46	6	3-6	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	José Pallarés Portiella.....	35	0-5	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Soldado.....	>	Sin destino...	Tomás Pifol Montardit.....	57	3-3	>	>	>	
Sargento.....	>	Ultimo lugar.	Domingo Mayor Giménez.....	39	6	4-1	>	>	
Cabo.....	>	Sin destino...	Joaquín Canals Perich.....	38	5-11	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Soldado.....	>	Sin destino...	Nicolás de las Heras García.....	34	1-7	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Cabo.....	>	Sin destino...	Pedro Tomás Betea.....	49	3	>	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	Antonio Fatas Puértolas.....	48	2-3	>	>	>	
Cabo.....	>	Ultimo lugar.	Bias Galindo Pérez.....	60	2-3	>	>	>	
Soldado.....	>	Idem.....	Francisco Badía Miralles.....	52	1-2	>	>	>	
Idem.....	>	Sin destino...	Vicente Muñoz Alvarez.....	38	3-5	>	>	>	
Idem.....	>	Idem.....	Mariano Gil Beltrán.....	36	1-11	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	>	Ultimo lugar.	Felipe García Estébanes.....	40	3-7	5-10	>	>	
Cabo.....	>	Empleado.....	Julían Miguel Andrés.....	38	5-1	>	>	>	
Idem.....	>	Sin destino...	Gregorio Castro González.....	62	4-1	>	>	>	

Número de plaza	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
		6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN		Posetas.
87	Ayuntamiento de Casalarreina, Logroño...	Capitanía General de la 4.ª Región...	Vigilante de Consumos.....	547,50
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
89	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	500,00
90	Idem de Fayos, Zaragoza.....	Idem.....	Aiguacil.....	185,25
91	Idem de Villaramiel, Palencia.....	Idem de la 5.ª Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	321,25
92	Idem de Mieza, Salamanca.....	Idem de la 7.ª Idem.....	Guarda municipal de campo.....	328,50
93	Diputación provincial de Lugo.....	Idem de la 8.ª Idem.....	Escribiente 9.º.....	950,00
94	Juzgado municipal de Finisterre, Coruña.....	Idem.....	Aiguacil.....	"
95	Idem de 1.ª instancia e instrucción de Sarría, Lugo.....	Idem.....	Idem.....	480,00
96	Ayuntamiento de Sineu, Baleares.....	Idem de Baleares.....	Guardia municipal.....	575,00
97	Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, Canarias.....	Idem de Canarias.....	Mozo de estrados.....	750,00
98	Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Arrecife (Lanzarote), Canarias.....	Idem.....	Aiguacil.....	480,00
99	Idem de Los Llanos (Isla de Palma), Canarias.....	Idem.....	Idem.....	480,00
100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	480,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a Madrid, 14 de Junio de 1913.—El Subsecretario, E. de Orozco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo de los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 03 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2180

AGUSTINO, Natividad; hija de Benito; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 30, piso primero, domicilio de su madre; comparecerá el día 26 del mes actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma. 6768

2181

ALONSO ESCENO, Filomena; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, segundo derecha; comparecerá el día 26 del mes actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro. 6799

2182

ALVAREZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 12, piso bajo; comparecerá el día 26 del mes actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio

de faltas por lesiones, instruido contra Dolores Fernández Traba. 6798

2183

ALVAREZ GARCIA, Pedro Vicente; hijo de Vicente y Mariana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 12, piso bajo; comparecerá el día 26 del mes actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura, instruido contra Dolores Fernández Traba. 6798

2184

ALVAREZ PAJUELO, María Josefa; de treinta y seis años, de estado viuda, profesión modista; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esgrima, número 2, principal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para recibirla declaración en causa por allanamiento de morada. 6259

2185

ANCHON, Manuel; de estado casado; domiciliado últimamente en la parroquia de Aguanteras, del término de Cotovadi; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Puente Caldeas, para ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye sobre lesiones, por efecto de quemaduras que sufrió su hijo José Anchón Cobista. 6512

2186

ARNAIZ ORTEGA, Paulino; natural de Burgos, de estado soltero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Catalina, 14, piso cuarto derecha; condenado por escándalo con embriaguez y ofensas a la decencia pública; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2187

ARNAU, D. Estanislao y demás tripulantes del vapor pesquero naufragado

Monserrat; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Antonio María Villalón, para prestar declaración en expediente de salvamento del referido buque.—Barcelona, 29 de Mayo de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4638

2188

ARNAU, D. Estanislao y demás tripulantes del vapor pesquero naufragado **Monserrat;** comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Antonio María Villalón, para prestar declaración en expediente de naufragio del referido buque.—Barcelona, 29 de Mayo de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4539

2189

AZCONA ARDANAZ, Vicente; comparecerá el día 28 de Junio actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio de faltas dimanante de causa que se sigue contra otro por hurto. 6850

2190

BARRIOS, Manuel, ó su esposa Valentina Urquiza, padres del inscripto Estanislao Barrico y Urquiza, folio 39 de 1913, del tomo de Bilbao; domiciliados últimamente en Bilbao, calle del Tivoli, letra A, piso primero; comparecerán, en el término de treinta días, en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Juez instructor de la misma D. Antonio Carrasco y Coronel, para declarar sobre la ausencia de su citado hijo.—Bilbao, 20 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Antonio Carrasco. JM—4313

2191

BORNAY TOMAS, Josefa, y su esposo Francisco, cuyos apellidos se ignoran, vecinos de Jumilla; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Yecla, á preu-

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Años de Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	MeSES.	Días.
Desierto.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Soldado.....	"	Sin destino...	Felipe Fernández Contreras.....	43	2 10	"	"	"	"
Idem.....	"	Último lugar.	Venancio Vidorreta Hernández...	34	3	"	"	"	"
Cabo.....	"	Sin destino...	Daniel García Gaité.....	34	3	"	"	"	"
Soldado.....	"	Idem.....	Andrés Paco Pérez.....	34	1-11	"	"	"	"
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Cipriano Zamora Ríos.....	38	3 11	4 5	"	"	"
Desierto.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Manuel López Villar.....	40	6	1 9	"	"	"
Cabo.....	"	Idem.....	Juan Mestre Ramis.....	48	2 6	"	"	"	"
Idem.....	"	Empleado....	Tomás Francisco Santana Dávila.	39	2-8	"	"	"	"
Soldado.....	"	Sin destino...	José Santa Cruz Muñoz.....	36	7-9	"	"	"	"
Idem.....	"	Idem.....	Secundino Portegas Segura.....	40	5 6	"	"	"	"
Desierto.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"

guientes a la publicación de la propuesta.

tar declaración, en el término de diez días, en el sumario número 55 del año 1912, sobre allanamiento de morada. 6603

2102

BROGATE, Tomás; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, a ofrecerle el sumario que se instruye sobre corrupción. 6284

2103

CALVO PEREZ, Teodoro; natural de Sagún de Campo (León), de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la plaza del Angel, 14, tercero izquierda; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2104

CARREIRO GOMEZ, Francisco, Evaristo Durán y Francisco Antonio Quiroga; domiciliados últimamente los dos primeros en la parroquia del Lalido, y el último en la de la Barata, del término de la Lama; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente de Aldeas, a prestar declaración, y además los dos primeros a reconocer tres caballerías que fueron ocupadas, y ofrecerles en su caso el procedimiento en causa que se instruye por hurto de caballerías a Manuel Vidal Corbal y otros. 6616

2105

CARRERA GARCIA, Eusebio; natural de Palaciosani (León), de estado casado, profesión mozo de cuerda, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 4; bajo número 8; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del

Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2106

CASABELLA, José María; domiciliado últimamente en Cillero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vivero, para ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones a su hijo Vicente Casabella, instruido por dicho Juzgado. 6497

2107

CASTELLANO FERNANDEZ, Gabriel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión guarnecedor de coches, de treinta años, hijo de Benito y Josefa; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2108

CASTILLO SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Huelva (Gómez Saldón, 8), para recibirle declaración como denunciado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole con que, de no verificarlo, le parará el perjuicio si que hubiera lugar en Derecho. 6610

2109

CAVADO N., José; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarasena, para que sea reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por el expresado Juzgado. 6420

2200

CORREAS VELA, Emilia; natural de Madrid, estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años; domiciliada últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 20, principal izquierda; con-

denada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6524

2201

ORESCO MARTINEZ, Samuel; profesión artista del teatro de Apolo de Madrid, que ha sido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Yecsa, en término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 6, del año actual, sobre estafa. 6446

2202

D. JONES, Mr. Robert; domiciliado últimamente en Memphis Tennessee (Estados Unidos); comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ofrecerle la causa por estafa al mismo, instruida por el referido Juzgado contra Félix García, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 6601

2203

DESCONOCIDO; carrero que fue en Septiembre del año último de D. Francisco Geome, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho delicto contra Andrés Moreno Mimensa, vecino de Aznalcázar. 6486

2204

DESCONOCIDOS que en la noche del 28 al 29 de Abril último penetraron en el molino molinero de D. José Pérez Borja de Madrid, y sustrajeron unos cien cuarterones de aceite; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Corvera (Lérida), si objeto de ser oídos en declaración en el sumario que instruye sobre el expresado hecho. 6257

(Continúa en la pág. 1261.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Andrés Moya Banda	
Idem...	Saturio Ramos Rodríguez	
Soldado...	León García Alcocén	
Idem...	Nazarío García López	
Idem...	Emiliano Lira Fernández	
Idem...	Esteban Gómez Hueros	
Idem...	Antonio Alba Ordóñez	
Idem...	Miguel Toledano Guillén	
Idem...	Felipe Asperilla Moreno	
Idem...	Natalio Peñas Martín	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forms.
Idem...	Felipe Graña Expósito	
Idem...	Juan Hernández Caparros	
Idem...	Marcelino Herrero Pérez	
Idem...	Antonio Matas Leiva	
Idem...	Dámaso Moreno Moreno	
Idem...	Carlos Reina Aguado	
Idem...	Santos Rodríguez González	
Idem...	Juan Serrano Gómez	
Idem...	Antonio Bolívar Ruiz	
Idem...	Francisco Gallego Cimantas	
Idem...	Francisco García Marqués	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Sargento...	Manuel Quintana Prado	
Cabo...	Basilio Valdivielso Hernando	Por no idem id. en papel de la clase 12.ª
Soldado...	Rogelio Blanco Alvaro	Por no idem id. en el de la 11.ª
Idem...	Pedro Quintero León	Porque los destinos que solicita son de los reservados á Sargentos.
Cabo...	Daniel Remohi Tortola	
Sargento...	Teodoro Ortiz Labarta	
Soldado...	Antonio Ferrer Mari	
Idem...	Rafael Navarro Linares	Por no haberse anunciado en el presente concurso los destinos que solicitan.
Idem...	Andrés García Hervás	
Cabo...	Esteban Alvarez García	
Soldado...	Pedro Sampol Posovi	
Idem...	Juan Castellanos Rodríguez	
Idem...	Agustín Zapata Campos	Por no ser licenciados absolutos.
Idem...	Antonio Alustiza Zufria	
Idem...	Bonifacio Paredes Alonso	
Idem...	Saturio Rodríguez Rodríguez	
Sargento...	Manuel Villa Barriendos	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem...	Florentino Oalvo Escribano	
Idem...	Felix Blanquer Fernández	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Soldado...	Valentín Díaz Fernández	
Idem...	Sixto Rama Armenteros	Por no idem id. de aptitud física expedido por la Autoridad militar.
Idem...	Francisco Roldán Vera	
Idem...	Rogelio Domínguez González	
Idem...	Vicente Itiguez Ortiz	Por ser retirados con haber pasivo.
Idem...	Vicente Belda Miralles	Por no venir autorizada por Comisario de Guerra á Alcalde las copias de su licencia.
Idem...	Miguel Baer Pazón	Por no idem id. con el sello de la Alcaldía las id. id.
Idem...	Pedro Barrio Gutiérrez	Porque, según informes, no están conceptuados como de buena conducta.
Sargento...	Casimiro Hípola Dorado	Por ser reservados á Sargentos de activo los destinos que solicita.
Cabo...	Hilario Nogales García	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Sargento...	José Villa Almiñana	Por no venir reintegrados con póliza de 10.ª clase los certificados de penales que acompañan.
Cabo...	Manuel Blanco Mesquera	Por encontrarse pendientes de credencial.
Soldado...	Arturo Ferranz Ruiz	Por no estar firmada la instancia.
Idem...	Juan Gálvez Briego	Por exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
Sargento...	Pedro Merino Fernández	Por no acompañar certificado de poder prestar la fianza.
Soldado...	José Parguñá López	Por no haber prestado servicio en Cuerpo activo.
Idem...	Tomás Payá Diago	
Idem...	Miguel Garay Sánchez	
Idem...	Felix Monteguro Calavia	
Idem...	Tomás Bartolomé Hernández	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado....	José Lázaro Castilla.....	Por no constar en las copias de su licencia el tiempo servido en filas.
Sargento....	Gerardo Ruiz Capillas.....	Por no justificar sus servicios con anterioridad al año 1897.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.
Madrid, 14 de Junio de 1913,

2205
DIAZ SANCHEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Gergal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gergal, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 6576

2206
EGEA JIMENEZ, *Juan*; natural de Cuevas (Soria), de estado soltero, de treinta y nueve años; sin domicilio; condenado por escándalo con embriaguez y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2207
El conocido por el *Guapo*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida bajo el número 108 del año actual. 6436

2208
El que se orea perjudicado, comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de dos borregos de la finca Mazarabuzaguete, término de Aranjuez, el día 13 de Mayo último. 6634

2209
Familia de D. José García Vallés, hijo de D. Baltasar y D.^a Olalla; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Coronel, Juez instructor de esta primera Región, D. Miguel Franco y González, calle de Mendizábal, número 64, tercero derecha, horas de diez á una de la mañana, para declarar en expediente instruido para acreditar la insolvencia de dicho señor, que fué Capitán y prestó sus servicios últimamente en el Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, al pago de 62 pesetas 50 céntimos.—Madrid, 27 de Mayo de 1913.—El Capitán Secretario, Julio Pedrero. JG—4415

2210
FERNANDEZ GOMEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle de Valesca, número 74; comparecerá el día 26 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 6798

2211
FRAGUAS COLMENERO, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle de Don Martín, número 19, bajo; condenado por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2212
GANDÚ PINILLA, *Bautista*; de veintiocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en el barrio de la Perajilera, Lote número 27; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 622, instruido por riña y escándalo. 6454

2213
GARCIA FERNANDEZ, *José*; natural de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión cochero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, número 1, segundo izquierda; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2214
GOMEZ, *Petra*; domiciliada últimamente en Modorra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para declarar en causa instruida por allanamiento de morada. 6258

2215
GONZALEZ GARCIA, *Segundo*; Antonio del Pollo, Juan Ardois y Juan Merino Gómez, empleados que fueron del Ayuntamiento; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para declarar en causa por estafa, instruido por dicho Juzgado. 6590

2216
GONZALEZ GONZALEZ, *Concepción*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitún años;

domiciliada últimamente en la calle del Espino, número 2, segundo derecha; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6524

2217
GONZALEZ REINO, *Angel*; hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Sombrerera, número 4, principal-segunda; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro. 6798

2218
GUHEJES SOLIS, *Maria*; de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años; domiciliada últimamente en la calle de Augusto Figueroa, número 3; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2219
HERNANDEZ, *Diego*; de estado casado, esposo de Enriqueta N.; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2220
HERNANDEZ SANCHO, *Manuel*; natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, números 37 y 39, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2221
IGLESIAS EXPOSITO, *Cándido*; natural de Nuño Sancho (Ávila), estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el ca-

(Continúa en la pág. 1269.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Abril último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas.		— Pesetas.	
D. Segundo Rodríguez del Valle	Interventor Central	10.000	Segundo Jefe de la Intervención General	10.000	Por conveniencia del servicio. Idem. Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre de 1908.
Enrique de Illana	Segundo Jefe de la Intervención general	10.000	Interventor Central	10.000	
Alvaro Solano	Delegado en Burgos	8.750	Delegado en la Coruña	10.000	
Juan Ignacio Morales	Idem en León	7.500	Idem en Burgos	8.750	Idem.
Tomás Pérez del Pulgar	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	Interventor de la Ordenación de pagos de Hacienda	7.500	Por conveniencia del servicio. Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre de 1908.
Estanislao Suárez Inclán	Idem	6.500	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	
Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera	Tesorero de Hacienda de Madrid	6.500	Dirección del Tesoro	7.500	Idem. Idem.
Joaquín Tamayo	Delegado especial en Navarra	6.500	Delegado en Gerona	7.500	
José de Goicoechea	Interventor de Hacienda de Zaragoza	6.500	Idem en Lérida	7.500	Idem. A su instancia, por imposibi- lidad física.
Mansel Bermejo	Delegado en Cuenca (electo)	7.500	Jubilado	7.500	
Alejandro Ruiz de Tojada	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	Dirección del Tesoro	7.500	Por conveniencia del servicio. Idem.
Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera	Dirección del Tesoro	7.500	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	
Francisco Requejo	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	7.500	Interventor de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	7.500	Idem. Idem.
José Vallcorba	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	7.500	
Alberto Rica	Dirección de Propiedades é Impuestos	6.500	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	Idem. Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre de 1908.
Félix de la Plaza	Delegado en Badajoz	7.500	Delegado en León	7.500	
José León Villanueva	Idem en la Coruña	10.000	Idem en Badajoz	7.500	Por conveniencia del servicio. Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre de 1908.
José de Goicoechea	Idem en Lérida (electo)	7.500	Idem en Cuenca	7.500	
Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera	Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	7.500	Por conveniencia del servicio. Idem.
José Vallcorba	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	7.500	Jefe de Sección en la Subsecretaría	7.500	
Ángel Martínez y Álvarez de Ron	Subinspector en la Subsecretaría	6.000	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 26 de la de 28 de Diciembre de 1908.
Leopoldo González Zavala	Delegado especial en Vizcaya	6.500	Tesorero de Hacienda de Madrid	6.500	
Luis Martínez Ugarte	Tesorero de Hacienda de Sevilla	6.000	Delegado especial en Vizcaya	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre

Miguel García Ponte.....	Delegado de Hacienda en Lérida.....	7.500	Idem en Navarra.....	6.500	de 1908.
Carlos Vieyra de Abréu.....	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría.....	6.500	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	6.500	Idem.
Mariano del Valle.....	Inspección provincial.....	6.000	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Carlos Vieyra de Abréu.....	Interventor de Hacienda de Zaragoza (electo).	6.500	Idem.....	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 25 de la de 28 de Diciembre de 1908.
Mariano del Valle.....	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría.....	6.500	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Ángel Martínez y Álvarez de Ron.....	Idem.....	6.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	6.500	Idem.
Antonio Fernández Espila.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría.....	6.500	Idem.
Francisco de Guadalfajara.....	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Sevilla.....	6.000	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre de 1908.
Luis Asúa.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Sección de Inspección en la Subsecretaría..	6.000	Turno 1.º
Santiago Herreras.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Barcelona.....	5.000	Inspección provincial de Zaragoza.....	6.000	Idem 3.º
Alfonso Fernández Castillo.....	Idem de Ciudad Real.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	5.000	Idem 1.º
Antonio Campos.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Dirección del Tesoro.....	5.000	Idem.
Emilio Ramos.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.	5.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Barcelona.....	5.000	Idem 3.º
Padro Tudela.....	Idem de Logroño.....	4.000	Idem de Contribuciones de Burgos.....	5.000	Por conveniencia del servicio
Antonio Campos.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Turno 1.º
Abelardo Pérez Sala.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Dirección del Tesoro.....	5.000	Por conveniencia del servicio
Fernando García Flores.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Almería.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Logroño.....	4.000	Idem.
Francisco Reynot.....	Tesorero de Hacienda de Ouenca.....	4.000	Idem de Almería.....	4.000	A su instancia.
José María Calvo.....	Excedente.....	>	Tesorero de Hacienda de Ouenca.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Daniel López y Rodríguez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Manuel Giles.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....	4.000	Turno 3.º
Alfonso Bilbao.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	3.500	Excedente.....	>	Idem 1.º
Luciano Rodríguez Pérez.....	Idem de Córdoba (electo).....	3.500	Intervención de Hacienda de Logroño.....	3.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Guillermo Retortillo.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	3.500	Idem de Córdoba.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel de la Cámara.....	Excedente.....	>	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	3.500	Idem.
Alejandro Guzmán.....	Intervención General.....	3.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Barroso.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	3.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	3.500	Turno 3.º
Ramón Barreiro.....	Administración de Contribuciones de Orense.	3.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Emilio Adán.....	Intervención de Hacienda de Idem.....	3.500	Excedente.....	>	Turno 1.º
Enrique Fernández Campano.....	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Oviedo.....	3.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Vázquez Fernández.....	Administración de Contribuciones de Idem.	3.000	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Oviedo.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio Sarabia.....	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Avila.....	3.000	Baja provisional.....	>	Turno 3.º
Juan Pérez y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Idem.....	3.000	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Avila.....	3.000	Turno 1.º
Francisco Javier de Rojas.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.500	Intervención de Hacienda de Ávila.....	3.000	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
					A su instancia.
					Turno 1.º

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Pascual Zarco	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Lugo (electo).....	3.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Eugenio Muñoz Maroto	Cesante.....	>	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Lugo.....	3.000	Turno 2.º
Fernando Pinedo	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Idem 3.º
Luis Fernández Navarro	Administración de Contribuciones de Burgos	3.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Fermín Alday	Intervención de Hacienda de idem.....	2.500	Administración de Contribuciones de Burgos.....	3.000	Turno 1.º
José Monjo	Cesante.....	>	Idem de Orensa.....	3.000	Idem 2.º
Carlos García Fernández Fanjul	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Intervención General.....	2.000	Idem 3.º
Luciano de Arredondo	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	3.000	Administración de Contribuciones de Santander.....	3.000	A su instancia.
Constantino Durán	Administración de Contribuciones de Santander.....	3.000	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	3.000	Idem.
Francisco Javier de Rojas.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	3.000	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	3.000	Idem.
Lisardo Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	3.000	Intervención de Hacienda de Avila.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Mariano Escudero.....	Idem de Murcia.....	2.500	Idem de Burgos.....	2.500	A su instancia.
José Vicent.....	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	Administración de Contribuciones de Murcia	2.500	Idem.
Juan Cancio.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Ubaldo López Ruiz.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Juan Curtoys.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.500	A su instancia.
Manuel del Alisal.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	2.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500	Idem.
Manuel Barbié.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	2.500	Turno 1.º
Sergio Alvarez Uriarte.....	Idem de Oviedo (electo).....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Cidá.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Turno 2.º
Julio Giráldez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem 3.º
Luis Serrano Calzada.....	Inspección provincial de Murcia.....	2.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Francisco González Murciano.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.000	Inspección provincial de Murcia.....	2.500	Turno 1.º
Eduardo Madariaga.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Cuenca.....	2.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Eladio Domínguez Muñoz.....	Cesante.....	>	Administración de Propiedades é Impuestos de Cuenca.....	2.500	Turno 2.º
Roque Arenas.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Inspección provincial de Zaragoza.....	2.500	Idem 3.º
Joaquín Ortega y García.....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Julio de Sosa.....	Intervención de Hacienda de idem.....	2.500	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	2.500	A su instancia.
Manuel Lobo.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.000	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Turno 1.º
José María Sáiz.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Huelva (electo).....	2.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Enrique González de Mendoza.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	2.500	A su instancia.
Emilio Rodríguez de Sojo.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Turno 2.º
Julio González Marco.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
José Millán.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Idem.
Jacinto Gil.....	Idem de Contribuciones de Málaga.....	2.500	Inspección provincial de Málaga.....	2.500	Idem.
José Martínez Espejo.....	Inspección de Hacienda de idem.....	2.500	Administración de Contribuciones de idem.....	2.500	Idem.
Eduardo Cidá.....	Intervención de Hacienda de Oviedo (electo).....	2.500	Idem de Lugo.....	2.500	Idem.
Vicente Gómez Sancho.....	Inspección provincial de idem.....	2.500	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Idem.
Isidro Pérez Villoslada.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	2.500	Inspección provincial de idem.....	2.500	Idem.

Diálogo de la Hoz.....	Idem de Las Palmas.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de las Palmas.....	2.000	A su instancia.
Juan Araña.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Idem.	2.000	Idem de Contribuciones de Idem.....	2.000	Idem.
Joaquín Luengo.....	Intervención de Hacienda de Tarragona....	2.000	Idem de Barcelona.....	2.000	Idem.
José Vaguero.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Tarragona....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Epifanio Pérez y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Almería (electo).	2.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	A su instancia.
José Pérez López.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Arrecife.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.000	Idem.
Cesáreo Sánchez Álvarez.....	Excedente.....	>	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Arrecife.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José del Rincón.....	Administración de Contribuciones de Toledo	2.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	A su instancia.
Emilio Roa.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa....	2.000	Administración de Contribuciones de Toledo	2.000	Idem.
Francisco Javier Genzález.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Valentín Santiago.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Idem de Burgos.....	2.000	Turno 1.º
Leopoldo Daza.....	Cesante.....	>	Idem de Teruel.....	2.000	Idem 2.º
Restituto Antón González.....	Inspección provincial de Soria.....	2.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Vicente Zazurca.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Barcelona.....	2.000	Inspección provincial de Soria.....	2.000	A su instancia.
Nicolás Azara.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Barcelona.....	2.000	Idem.
Juan Martini.....	Inspección provincial de Murcia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	Turno 3.º
José Cánovas.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Idem de Alicante.....	2.000	A su instancia.
Enrique Queralt.....	Idem de Lérida.....	1.500	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Turno 1.º
Manuel Bravo.....	Intervención de Hacienda de Cáceres (electo)	2.000	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Francisco Rael.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Turno 2.º
Francisco Topete.....	Intervención de la Bodega y Clases pasivas..	1.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Idem 3.º
Leonardo Pedraz.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	1.500	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.000	Turno 1.º
Fernando García de Loañiz.....	Tesorería de Hacienda de Almería (electo)..	2.000	Intervención de Hacienda de Tarragona....	2.000	Por conveniencia del servicio
José Vaguero.....	Intervención de Hacienda de Tarragona (electo)	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.000	Idem.
Enrique Quijada.....	Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.....	2.000	Jubilado.....	>	A su instancia, por exceder de la edad reglamentaria.
Sergio Díez.....	Administración de Contribuciones de Teruel	2.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Martín.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.000	Jubilado.....	>	A su instancia, por exceder de la edad reglamentaria.
José Cámara.....	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Bías Barrera.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem.....	>	Idem.
José María Barros.....	Inspección provincial de Pontevedra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra..	1.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Padín.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra..	1.500	Inspección provincial de Pontevedra.....	1.500	Idem.
Ramón Cardona.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Dirección de Propiedades é Impuestos....	1.500	A su instancia.
José María Calafat.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem.
Francisco Torres.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Apolinar Izquierdo.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Las Palmas..	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Eliadio Rodas.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de La Gomera (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Luis Pérez del Pulgar.....	Excedente.....	>	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de La Gomera.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Anastasio José Gil.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Tomás Meléndez.....	Idem de Guipúzcoa.....	1.250	Intervención de Hacienda de Idem.....	1.500	Turno 1.º
Salustiano Ramos.....	Depositaria de Hacienda de Idem.....	1.500	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	1.500	A su instancia.
Joaquín Arrué.....	Intervención de Hacienda de Idem.....	1.500	Depositaria de Hacienda de Guipúzcoa....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Saturnino Blanco.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Idem.....	1.500	Turno 2.º
Carlos María Fernández Blanco.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Joaquín Briones.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	1.250	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Turno 3.º

NOMBRES	DESTINOS Ó ORIGINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Joaquín López Mir.....	Bachiller.....	>	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Turno 4.º
Mauricio Molina.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Albaceta.....	1.500	Idem 1.º
Mariano Vázquez Tafall.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Modesto Martínez Neira.....	Oesante.....	>	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Turno 2.º
Ramón Salgado.....	Inspección provincial de Toledo.....	1.250	Administración de Propiedades ó Impuestos de Toledo.....	1.500	Turno 3.º
Francisco Pérez Chirinos.....	Intervención de Hacienda de León (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Baltasar Roca.....	Bachiller.....	>	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Turno 4.º
Aristides del Río.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Teófilo Gallardo.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.250	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Turno 1.º
Leopoldo Porras.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José María Gil y Fayos.....	Oesante.....	>	Intervención de Hacienda de ídem.....	1.500	Turno 2.º
Ramiro Vieira.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José María González.....	Administración de Contribuciones de ídem.....	1.250	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Turno 3.º
Diego García Jalón.....	Intervención Central.....	1.500	Sección de Inspección.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Alberto Fernández Martínez.....	Bachiller y aspirante de la Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	1.250	Intervención Central.....	1.500	Turno 4.º
Fernando García San Juan.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real (electo).....	1.500	Baja provisional.....	>	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Doroteo Sixto Rey.....	Idem de Toledo.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Turno 1.º
Manuel Visconti.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Andrés Ungil.....	Intervención de Hacienda de ídem.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Idem.
Eduardo Ovejero.....	Oesante.....	>	Intervención de Hacienda de ídem.....	1.500	Turno 2.º
Domingo Lain.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	1.250	Idem de Huesca.....	1.500	Idem 3.º
José Antelo.....	Bachiller.....	>	Idem de la Dauda y Clases pasivas.....	1.500	Idem 4.º
Braulio González Avellaneda.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Vicente Crespo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	1.500	Inspección provincial de Málaga.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Alberto López Ruiz.....	Inspección de Hacienda de ídem.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de ídem.....	1.500	Idem.
José Pronafeta.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	A su instancia.
Jesús Lamata y Vera.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem.
Miguel Sánchez Zurita.....	Idem de Granada.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.

Madrid, 5 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
5.894	8	20 Noviembre 1909	Guerra	Juan Camps Lique.	Juan Camps Xique.
6.478	1	31 Diciembre 1910	Idem	Doroteo Díaz Martínez.	Doroteo Díaz Martín.
7.468	68	9 Enero 1912	Idem	Celestino Uncites Oroz.	Celestino Uncites Oroz.
7.800	49	9 Febrero	Idem	Vidal Luasma Fernández.	Vidal Luarna Fernández.
7.514	208	2 Abril	Idem	Juan Siana Pérez	Juan Siana Perea.
7.542	52	Idem	Idem	José Antoñanzas Usón	José Antoñanzas Usón.
7.430	54	13 Idem	Idem	Manuel Canorte Andrés.	Manuel Aniorde Andrés.
7.875	44	17 Idem	Idem	Bonifacio Fernández Coloma.	Bonifacio Fernanz Colomo.
7.631	54	Idem	Idem	Casiano Clement Angós.	Casiano Clemente Angós.
7.704	22	20 Idem	Idem	Miguel Martín Hernández.	Miguel Martín Rodríguez.
7.783	1	24 Mayo	Idem	Manuel Abasca Martínez	Manuel Abasca Martínez.
7.796	44	30 Idem	Idem	José Barlera Salas	José Darbrá Sala.
7.808	32	Idem	Idem	José Cardo Pardo.	José Parde Pardo.
7.818	35	Idem	Idem	Benjamin Sorribas Autolá.	Benjamin Sorribes Autoll.
7.818	112	2 Junio	Idem	Julián Barrecoza Gómez.	Julián Barrecoza Gómez.
7.847	28	8 Idem	Idem	Andrés Gil Tauts	Andrés Gil Taulo.
>	26	Idem	Idem	Miguel Gramutell Pidrar.	Miguel Gramutell Picher.
7.912	14	14 Idem	Idem	Manuel Mosquera Botama.	Manuel Mosquera Botanz.
7.928	16	Idem	Idem	Emilio Ainazegni Almandariz	Emilio Orozoqui Armandariz.
7.929	28	Idem	Idem	Pedro Prim Aidabe.	Pedro Prim Aidavart.
7.942	93	18 Idem	Idem	Domingo Bisco Fortajada.	Domingo Bisco Tortajada.
7.952	22	21 Idem	Idem	Rafael Torregrosa Gisbert.	Rafael Torregrosa Gisbert.
7.960	9	Idem	Idem	Eilberto Lorenzo Alfonso	Eilberto Lorenzo Alonso.
7.972	39	Idem	Idem	Antonio Ferrer Valls.	Antonio Ferrer Valls.
>	51	Idem	Idem	Juan García Núñez.	Juan García Núñez.
7.457	37	27 Idem	Idem	Ignacio Balazán Carrasco.	Ignacio Balazán Carrasco.
8.055	27	4 Julio	Idem	Orestes Bernarte Ózar.	Orestes Barnarte Ózar.
8.061	23	Idem	Idem	Juan Cañellas Colofel.	Juan Cañellas Calsfell.
8.052	18	Idem	Idem	José Mangraner Llorel.	José Mangraner Llozer.
8.085	8	Idem	Idem	Angel Aparicio Reol.	Angel Aparicio Pérez.
8.056	2	Idem	Idem	Mauricio Oses Valendi.	Mauricio Oses Valendi.
8.069	12	Idem	Idem	Francisco Gutiérrez Hernández.	Francisco Gutiérrez Fernández.
7.700	13	9 Idem	Idem	Manuel Hidalgo Lorente.	Miguel Hidalgo Lorente.
>	26	Idem	Idem	José Morante Pascual.	José Morante Pascual.
>	44	Idem	Idem	Eleuterio Iglesias Rascón.	Eleuterio Iglesias Rascón.
>	49	Idem	Idem	Teodoro Alfonso Martínez.	Teodoro Alfonso Antúnez.
>	55	Idem	Idem	Andrés Gestal García.	Andrés Gestal García.
8.091	2	Idem	Idem	Facundo López Corbacho.	Facundo López Corbacho.
8.092	3	Idem	Idem	Juan Palo Ramírez, cabo.	Juan Palo Ramírez, soldado.
>	12	Idem	Idem	Juan Bello Ruiz, cabo.	Juan Bello Ruiz, soldado.
8.093	11	Idem	Idem	Francisco Bata Monturiol.	Francisco Bata Monturiol.
8.094	26	Idem	Idem	Miguel Martín Hernández.	Miguel Martín Rodríguez.
8.098	13	Idem	Idem	Anastasio de la Cruz Expósito.	Anastasio de la Cruz Expósito.
>	25	Idem	Idem	José Mengual Mengual.	José Mengual Mengual.
8.099	48	Idem	Idem	Francisco Martínez Pérez.	Francisco Martín Pérez.
8.106	4	Idem	Idem	Sabino Sáiz Esnar.	Sabino Sáiz Bernal.
>	7	Idem	Idem	Guillermo Coes Abinas.	Guillermo Coll Abrias.
>	8	Idem	Idem	Jaime Navarro Gemo.	Jaime Navarro García.
>	16	Idem	Idem	Jerónimo Peiró Casals.	Jerónimo Peiró Casals.
>	17	Idem	Idem	Antonio Vicens Tamena.	Antonio Vicens Xameno.
>	22	Idem	Idem	Julián Martín Calderón.	Julián Montero Calderón.
>	24	Idem	Idem	Pascual Bonasa Santos.	Pascual Borrego Santos.
>	26	Idem	Idem	Fernando Caquillo Martínez.	Fernando Paquillo Martínez.
>	Idem	Idem	Idem	Abelardo Jiménez Verdguer.	Abelardo Simeón Verdguer.
>	40	Idem	Idem	Bautista Morán Carro.	Bautista Morant Parra.
>	41	Idem	Idem	Carlos Pla Pina.	Carlos Pla Cua.
>	42	Idem	Idem	Hilario Cortigués Sánchez.	Hilario Portugués Sánchez.
>	54	Idem	Idem	José Blarnez Grau.	José Blarnez Grau.
>	59	Idem	Idem	Salvador Azpésto Valdellón.	Salvador Ayneto Baldellón.
>	60	Idem	Idem	Pascual Borrás Darull.	Pascual Borrás Daniel.
>	61	Idem	Idem	Nadal Pastor Fernarros.	Nadal Pastor Femenias.
>	63	Idem	Idem	José Manuel Martínez Sánchez.	José Miguel Martín Sanchez.
>	73	Idem	Idem	José Vila Aparicio.	José Vila Aparicio.
>	77	Idem	Idem	Francisco Alonso Llansos	Francisco Alonso la Llans.
>	8	12 Idem	Idem		

Número de la remisión.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidados.	DICE:	DEBE DECIR:
8.150	30	12 Julio 1912	Guerra.	José Freyre Navarret.	José Freyre Navarro.
8.162	9	Idem.	Idem.	Herenliano Iriarte Benítez.	Herenliano Iriarte Benítez.
>	15	Idem.	Idem.	Bienbenito Iriarte Benítez.	Bienvenuto Iriarte Benítez.
>	16	Idem.	Idem.	Andrés Rodríguez Moreira.	Juan Andrés Moreira, sin segundo apellido.
8.163	1	Idem.	Idem.	José Montilla Quero.	José Montilla Quedo.
8.164	15	Idem.	Idem.	Matías Socarras Socarras.	Matías Socarrar Socarrar.
>	16	Idem.	Idem.	Bautista Fran Franco.	Bautista Fran Pasco.
>	19	Idem.	Idem.	Bernardo Balladores Pérez.	Bernardo Valladares Pérez.
>	26	Idem.	Idem.	Andrés Chaves Cárdenas.	Andrés Chaveo Cárdenas.
>	36	Idem.	Idem.	Carlos Nadal López.	Carlos Nadal López.
8.165	1	Idem.	Idem.	Aurelio Fernández López.	Aurelio Fernández, sin segundo apellido.
>	2	Idem.	Idem.	Hipólito Galvani.	Hipólito Galvani Alvarez.
>	6	Idem.	Idem.	Víctor Horta Págin.	Victor Horta Pages.
>	9	Idem.	Idem.	Leonardo Díaz Pérez.	Leonardo Díaz, sin segundo apellido.
>	10	Idem.	Idem.	José Amores Trujillo.	José Amores, ídem.
>	11	Idem.	Idem.	Juan Arocha González.	Juan de Aucha González.
>	12	Idem.	Idem.	Ramiro Chaves Enriquez.	Ramiro Chávez Enriquez.
>	13	Idem.	Idem.	Wenceslao Delgado Ramos.	Wenceslao Delgado Mayier.
>	15	Idem.	Idem.	Miguel Santiago Vázquez.	Miguel Santigna Arencibia.
8.166	12	Idem.	Idem.	Ambrosio Gutiérrez Barrio.	Ambrosio Gutiérrez Ramos.
>	7	Idem.	Idem.	Perfecto Almuña Fuente.	Perfecto Almuña Fuente.
8.167	2	Idem.	Idem.	Luis Labori Vivó.	Luis Labori Vivó.
8.174	76	19 ídem.	Idem.	Silvestre Onoliva Odrosada.	Silvestre Onoliva Odrosola.
>	77	Idem.	Idem.	Angel Carabí Alvarez.	Angel Caribé Alvarez.
>	86	Idem.	Idem.	Pedro Gallardo Núñez.	Pablo Gallardo Núñez.
>	91	Idem.	Idem.	Ignacio Nieves Aguirre.	Ignacio Nieves Aguiar.
>	99	Idem.	Idem.	Leoncio Gavin Batista.	Leoncio Govin Batista.
>	188	Idem.	Idem.	Juan Pérez Superrogul.	Juan Pérez Superregul.
>	209	Idem.	Idem.	José María González Claviano.	José M. ^a González Chaviano.
>	210	Idem.	Idem.	José Claviano Prieto.	José Chaviano Prieto.
>	219	Idem.	Idem.	Mariano Chamizo Manresa.	Marino Chamizo Manresa.
>	225	Idem.	Idem.	Antonio Vergara, sin segundo apellido.	Antonio Bergaza, sin segundo apellido.
>	242	Idem.	Idem.	Octavio Rodríguez Botazo.	Octavio Rodríguez Botaso.
>	277	Idem.	Idem.	Desiderio Almeida Chongo.	Desiderio Almeida Chongo.
>	285	Idem.	Idem.	Luis Peña Torres.	Luis Pérez Torres.
8.177	71	Idem.	Idem.	Felipe Aguirre Arizmendi.	Felipe Aguirre Auzmendi.
8.178	10	Idem.	Idem.	Leocadio Rivero Sotolongo.	Leocadio Sotolongo, sin segundo apellido.
>	11	Idem.	Idem.	Manuel Rivero Sotolongo.	Manuel Sotolongo Valera.
>	12	Idem.	Idem.	Filomeno Arenas Martínez.	Filomeno Armas Martínez.
>	17	Idem.	Idem.	Eulogio Zulueta Zulueta.	Eulogio Zulueta, sin segundo apellido.
8.182	101	Idem.	Idem.	Félix Galarraga Galanaga.	Félix Galarraga Galarraga.
>	103	Idem.	Idem.	Lorenzo González González.	Lorenzo González, sin segundo apellido.
>	105	Idem.	Idem.	Julio Reyes Reyes.	Julio Reyes, ídem.
>	108	Idem.	Idem.	Andrés Peña Peña.	Andrés Peña, ídem.
>	109	Idem.	Idem.	Francisco Sánchez Sánchez.	Francisco Sánchez, ídem.
>	110	Idem.	Idem.	Alejandro Marte Marte.	Alejandro Mats, ídem.
>	111	Idem.	Idem.	Ignacio Espinosa Lanjo.	Ignacio Espinosa Espinosa.
>	112	Idem.	Idem.	Alejandro Penalver Penalver.	Alejandro Penalver, sin segundo apellido.
>	118	Idem.	Idem.	Nicolás Rodríguez Risco.	Nicolás Risco, ídem.
>	114	Idem.	Idem.	Félix Rodríguez Risco.	Félix Risco, ídem.
>	123	Idem.	Idem.	Claudio Serra Francisco.	Claudio Sena Francisco.
8.362	3	29 Septiembre.	Idem.	Antonio Balaguer Turo.	Antonio Balaguer Tuso.
8.395	16	7 Octubre.	Idem.	Angel Solana Cabrera.	Angel Solano Cabrero.
8.428	33	25 ídem.	Idem.	Joaquín Arregui Azplazu.	Joaquín Arregui Aspiazu.
8.516	115	2 Enero 1913.	Idem.	Pedro Quijarro, sin segundo apellido.	Pedro Quijano, sin segundo apellido.
>	110	Idem.	Idem.	Agapito Alonso Barrios.	Agapito Alonso Barrio.
8.521	3	Idem.	Idem.	José González González.	José Gosálbez González.
7.599	32	8 Enero.	Idem.	Julián Andrés Valencia.	Julián de Andrés Valencia.
7.665	191	Idem.	Idem.	Fito Rabanillo Arias.	Fito Rabanillo Arias.
>	271	Idem.	Idem.	Melitón Martín Canero.	Melitón Martín Carrero.
>	176	8 ídem.	Idem.	José Site Garfía.	José Gato Garfía.
8.537	44	30 ídem.	Idem.	Pedro González Yagundo.	Pedro González Yagundo.
7.789	59	17 Febrero.	Idem.	Antonio Romero Meneta.	Antonio Romero Murcia.
8.572	70	21 ídem.	Idem.	Joaquín Ferrando Oitza.	José Ferrando Oitza.
8.684	16	17 Abril.	Idem.	Constantino Fernández Martín.	Constantino Fernández Martínez.
8.690	8	Idem.	Idem.	Cipriano Serna Limón.	Cipriano Serna Simón.
8.696	8	Idem.	Idem.	José Pelace Conde.	José Polán Conde.
>	13	Idem.	Idem.	Nicasio Camero Rabadán.	Nicasio Carneros Rabadán.
149	61	30 Diciembre 1908.	Marina.	Rafael Culléi Corominas.	Rafael Culléi Corominas.
201	22	10 Noviembre 1910.	Idem.	Rafael Culléi Corominas.	Rafael Culléi Corominas.
211	15	7 Octubre 1911.	Idem.	Nicolás Guarllá Fica.	Nicolás Juaresti Fica.

león de Tudescos, número 8, principal izquierda; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2222

IGLESIAS GONZALEZ, *Manuel*; comparecerá el día 28 de Junio actual, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas demandante de causa que se le sigue por hurto. 6550 bis

2223

IRAVEDRA PICHEL, *Evaristo*; natural de Madrid, estado casado, profesión cochero de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Lugo, número 38, bajo; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6525

2224

JEFFROY IVES, *Marie*; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, al objeto de ofrecerle el procedimiento, en causa por estafa, instruida bajo el número 50 del año actual. 6277

2225

JIMENEZ, *Agustina*; gitana, y las hijas de ésta María Escudero Jiménez, de veinte años, y otra conocida por la *Chata*, de dieciséis años, que estuvieron en la villa de Torrelles, en los primeros días de Mayo último; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Tarazona de Aragón, á prestar declaración en causa que se instruye sobre estafa á Marta Bozel Martínez y Pedro Redondo Arbiol. 6617

2226

LEON JIMENEZ, *Bruno*; natural de Villafranca de los Caballeros (Toledo), estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de del Horno de la Mata, número 9, quinto, número 15; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2227

LOPEZ VILLAR, *Félix*; estado soltero, profesión tapicero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la Fuente de la Teja, número 14, bajo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2228

Los individuos de la familia de Inigo Larroque, natural de Zaragoza, de sesenta y dos años; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerán, en término de cinco días, antes de después, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de

D. Fermín Suárez, para hacer uso del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio del Ínglo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, contra Baltasar Aparicio González. 6643

2229

MANZANO MARTIN, *Eduardo*; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida con el número 197 del año actual. 6435

2230

MARTIN LOPEZ, *Martirio*; natural de Ujijar y vecino de Granada, Cruz de la Magdalena; número 32, hija de Juan y Catalina, de estado viuda, profesión costurera, de cuarenta años; comparecerá en el Juzgado de instrucción del Salvador, de Granada, Plaza Nueva, 20, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales. 6548

2231

MARTINEZ, *Arturo*, y su esposa; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa 190 del año actual, instruida por hurto. 6597

2232

MARTINEZ AMBITE, *Julian*; de trece años, acompañado de sus padres; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, números 42 y 44; comparecerá, el día 7 de Julio próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 6802

2233

MARTINEZ CANEPE, *Herminia*; domiciliada últimamente en la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa 190 del año actual, instruida por hurto. 6596

2234

MATEO PEREZ, *José*; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle oferto requerimiento, en causa por lesiones, instruida bajo el número 1 del año actual. 6497

2235

MESA DIAZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Gómez Saldón, número 3, para recibirle declaración como denunciado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole con que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derracho. 6611

2236

MORALES GOMEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en causa número 205 del año actual, instruida por lesiones. 6595

2237

MORENO MARTINEZ, *Concepción*; de veintisiete años, estado soltera, natural

de Badajoz, domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Atocha, número 9, piso bajo; comparecerá el día 7 de Julio próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 6803

2268

MULLO DE PEDRO, *Máximo*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 10, taller; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, para celebrar diligencia de careo en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 6582

2289

NAVARRO PARDO, *Agustín*; de sesenta años; de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Carcagente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcira, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho Juzgado sobre hurto contra el mismo y otro. 6438

2240

OTERO BLANCO, *Vicente*; natural de Santander, estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 21, cuarto, número 7; condenado por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2241

PALACIOS GARCIA, *Higinio*; natural de Catalunya, de veinticuatro años, estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 34; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para recibirle declaración como perjudicado, en causa por hurto, instruida por denuncia del mismo Higinio Palacios. 6589

2242

PEDRO, *el Paquero*; la mujer, conocida por la *Maria* y sobrinas que les acompañan; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para prestar declaración en causa por hurto de un carro, instruida por dicho Juzgado. 6471

2243

PENA RUIZ, *Emitio*; natural de Santiago de Galán (Lugo), estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la Carretera de Andalucía, número 5, bajo; condenado por escándalo y embriaguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2244

PEREZ SANCHEZ, *Julian*; domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá el día 27 de Junio actual, á las nueve, ante la Sección segunda de la Audien-

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo Nacional

N.º	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
Dos Auxiliares, Jefes de Negociado de primera clase.						
1	D. Juan Ibáñez Galván.....	Alicante.....	Alicante.....	29	Septiembre	1846
2	Juan Suárez Sarracina y Aza.....	Palá de Lena.....	Oviedo.....	9	Mayo.....	1862
Tres Auxiliares, Jefes de Negociado de segunda clase.						
1	D. Francisco López Montero.....	Puebla de Sanabria.....	Zamora.....	6	Julio.....	1862
2	Miguel Álvarez Martín.....	Málaga.....	Málaga.....	26	Marzo.....	1855
3	Olegario Satorio León y Velasco.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	2	Octubre.....	1859
Cinco Auxiliares, Jefes de Negociado de tercera clase.						
1	D. José Reyero y Suárez.....	León.....	León.....	15	Febrero.....	1862
2	Pantaleón López Robles.....	León.....	León.....	4	Enero.....	1862
3	José de la Cruz Espaltarga y Alloza.....	Coriza.....	Teruel.....	14	Septiembre	1854
4	Julían Feliu y March.....	Tarragona.....	Tarragona.....	12	Febrero.....	1848
5	Francisco Oñofregos Hernández.....	Badajoz.....	Badajoz.....	16	Enero.....	1861
10 Auxiliares, Oficiales primeros de Administración.						
1	D. Siro Feliciano Franqueza Fernández.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	17	Diciembre.	1859
2	Francisco Luis Trujillo y Campos.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	17	Diciembre.	1859
3	Francisco Fernández López.....	Tameza.....	Oviedo.....	3	Febrero.....	1852
4	Luis Pérez y Argote.....	Cádiz.....	Cádiz.....	4	Abril.....	1862
5	Eustaquio Frieiro y Parada.....	S. Miguel del Campo.....	Pontevedra.....	2	Noviembre.	1846
6	Tomás Tarrida y Juliá.....	La Blabla.....	Gerona.....	9	Abril.....	1854
7	Emilio Isa y Vara.....	Logroño.....	Logroño.....	1.º	Diciembre.	1860
8	Ramón del Río y Cervera.....	Villaverde.....	Santander.....	8	Enero.....	1857
9	Jenaro Domínguez.....	Potes.....	Santander.....	19	Septiembre	1854
10	Zacarías Rubio y Barrocal.....	Carroñilla.....	Madrid.....	5	Noviembre.	1849
40 Auxiliares, Oficiales segundos de Administración.						
1	D. José Núñez Parraga.....	Deba.....	Guipúzcoa.....	11	Octubre.....	1847
1	José María Urquidí.....	Guadalejara.....	Guadalejara.....	2	Febrero.....	1859
2	Teodoro Hernández García.....	Garmama de Estoruela.....	Madrid.....	4	Septiembre	1857
3	Ángel López Madrid.....	Hinojares.....	J León.....	21	Diciembre.	1851
4	Enrique López Moreno.....	Granada.....	Granada.....	4	Julio.....	1856
5	Enrique Martínez Toro.....	Granada.....	Granada.....	8	Julio.....	1859
5	Pedro Busquet Lluch.....	Tarragona.....	Tarragona.....	16	Julio.....	1865
6	Francisco Hernández Sayer.....	Laguna.....	Casurias.....	19	Agosto.....	1863
6	Benigno Martínez Enrique.....	Ocón.....	Logroño.....	13	Febrero.....	1862
7	Manuel Castro Hernández.....	Cabezas de San Juan.....	Sevilla.....	5	Diciembre.	1862
7	Germán Garibaldí.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Agosto.....	1864
8	Mariano Castillo Enciso.....	Soria.....	Soria.....	22	Octubre...	1862
8	Bernabé Fernández Pintado.....	Quitónar de la Orden.....	Toledo.....	11	Junio.....	1861
9	Antonio Alarcón Aznar.....	Baeza.....	J León.....	20	Mayo.....	1860
9	Teodoro Comas Alén.....	Barcelona.....	Barcelona.....	6	Octubre.....	1857
10	Francisco García Corvejal.....	Madrid.....	Madrid.....	2	Junio.....	1864
11	Rafael Ricarte Lafuente.....	Barosa.....	Zaragoza.....	9	Diciembre.	1857

DE FOMENTO

DE OBRAS PÚBLICAS

de Auxiliares de Obras Públicas.

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			EN QUE SE ENCUENTRAN	A QUE ESTÁN AFECTOS
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
28	Enero.....	1881	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Alicante.....
31	Agosto.....	1882	14	Marzo.....	1911	Idem.....	Oviedo.....
18	Marzo.....	1881	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Zamora.....
5	Octubre...	1882	10	Febrero...	1911	Idem.....	Málaga.....
18	Octubre...	1882	14	Marzo.....	1911	Idem.....	Cáceres.....
6	Noviembre.	1882	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	León.....
30	Noviembre.	1882	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Idem.....
23	Mayo.....	1883	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Teruel.....
14	Junio.....	1883	10	Febrero...	1911	Idem.....	2.ª División de F. O.
6	Julio.....	1883	5	Octubre...	1911	Idem.....	Badajoz.....
27	Octubre...	1883	1.º	Enero.....	1911	En activo.....	Badajoz.....
27	Octubre...	1883	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Idem.....
27	Diciembre.	1883	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Oviedo.....
29	Diciembre.	1883	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Soria.....
8	Febrero...	1884	14	Marzo.....	1911	Idem.....	Coruña.....
11	Febrero...	1884	5	Octubre...	1911	Idem.....	Barcelona.....
21	Marzo.....	1884	25	Diciembre.	1911	Idem.....	D. H. del Tajo.....
22	Septiembre	1884	26	Febrero...	1912	Idem.....	Santander.....
22	Septiembre	1884	4	Enero.....	1913	Idem.....	Idem.....
18	Octubre...	1884	5	Enero.....	1913	Idem.....	Guadalajara.....
22	Marzo.....	1882	>	>	>	Supernumerario.....	>
23	Febrero...	1884	>	>	>	Idem.....	>
24	Enero.....	1885	10	Enero.....	1908	En activo.....	Ciudad Real.....
27	Febrero...	1885	10	Enero.....	1908	Idem.....	Guadalajara.....
18	Marzo.....	1885	10	Enero.....	1908	Idem.....	Granada.....
27	Marzo.....	1885	10	Enero.....	1908	Idem.....	Idem.....
31	Marzo.....	1885	10	Enero.....	1908	Idem.....	Jaén.....
21	Mayo.....	1886	5	Octubre...	1911	Supernumerario.....	>
21	Mayo.....	1886	5	Octubre...	1911	Idem.....	>
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	En activo.....	Barcelona.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Cádiz.....
21	Mayo.....	1886	5	Octubre...	1911	Supernumerario.....	>
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1903	En activo.....	Soria.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Supernumerario.....	>
21	Mayo.....	1886	5	Octubre...	1911	Idem.....	>
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1903	En activo.....	Gerona.....
21	Mayo.....	1886	23	Noviembre.	1908	Idem.....	Ávila.....
21	Mayo.....	1886	2	Marzo.....	1909	Idem.....	Zaragoza.....

Asistente. Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica. Idem de Carlos III y dos cruces del Mérito Militar. Medalla de la campaña de Luzón.

Asistente.

Núm. orden.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
12	D. Narciso Alloza y Vallejo	Villarcayo	Burgos	29	Noviembre	1857
>	Fernando Santos Hoyos	Colmenar Viejo	Madrid	8	Marzo	1858
13	Demetrio Millán de Jesús	Lanega	Portugal	30	Noviembre	1858
14	Manuel Manzanaera Ruiz	Murcia	Murcia	29	Abril	1864
15	Angel Viviente y Prieto	Juaneja	Isla de Cuba	1.º	Marzo	1858
16	Constantino López Angroba	Vitarello	Lugo	4	Mayo	1857
17	José Sánchez Rubio Iglesias	Madrid	Madrid	6	Enero	1859
18	Eugenio Mesa y Pérez	Barreiros	Lugo	11	Octubre	1861
19	Francisco González Menéndez	Somiedo	Oviedo	3	Septiembre	1858
20	Matías Ouesta Esteban	Coresés	Zamora	24	Febrero	1860
21	José Pastrana y Piana	Manzanares	Ciudad Real	21	Julio	1856
22	Victor Cansela Prago	Ares	Coruña	23	Julio	1864
23	Luca Jimeno y Cortés	Fuengirola	Málaga	21	Julio	1865
24	Juan A. Alvarez González	Cernadilla	Zamora	9	Abril	1863
25	Joaquín Jiménez Herrerías	Almería	Almería	27	Mayo	1861
26	Bartolomé Rodríguez Otero	Covelo	Pontevedra	14	Agosto	1862
27	Antonio Herrera Ruiz	Baeza	Jaén	21	Marzo	1852
28	Vicente Rodríguez Rodríguez	Bonilla	Albacete	5	Septiembre	1862
29	Francisco Zamorano y Cantón	Fuenteovejuna	Córdoba	15	Diciembre	1860
30	Francisco Panto y Blanco	Coruña	Coruña	8	Agosto	1853
31	Carlos Arias Romoy	Tarragona	Tarragona	30	Diciembre	1861
32	Conatantino Paz Soto	Moraña	Pontevedra	26	Septiembre	1859
33	Manuel Soto Durán	Málaga	Málaga	28	Febrero	1855
34	Valentín Bruel y Ouesta	Salamanca	Salamanca	2	Junio	1865
35	Francisco Díez Bacas	Astorga	León	4	Octubre	1864
36	Cayetano Martín Rubio	Madrid	Madrid	1.º	Diciembre	1859
37	Candido Díez Estévez	Corbellado	Pontevedra	21	Septiembre	1856
38	Cecilio González García	Bonaventura	Zamora	22	Noviembre	1859
>	Juan de la Rosa Vela	Málaga	Málaga	31	Enero	1861
>	Pegerto Martínez Millán	Orense	Orense	30	Enero	1863
>	Francisco Jiménez García	Granada	Granada	21	Octubre	1858
>	Isaac Llamas Muñiz	Coruña	Coruña	3	Junio	1861
40	José Manzano Peragalo	Adra	Almería	25	Febrero	1861
160 Auxiliares, Oficiales terceros de Administración.						
1	D. Félix Martínez Pérez	Cosña	Toledo	2	Octubre	1860
>	Fernando Lázaga Jáuregui	Bilbao	Vizcaya	10	Junio	1860
2	Ernesto Andrés y Cescuilnela	Egea de los Caballeros	Zaragoza	13	Enero	1861
3	Juan Leña Cuevas	Cabra	Córdoba	5	Agosto	1860
4	Justo Lorenzo Calvo	Toro	Zamora	23	Mayo	1864
5	Jesús Rodríguez y Rodríguez	Cangas de Tineo	Oviedo	17	Enero	1863
6	Antonio Sancho	Orihuela	Alicante	6	Abril	1857
7	Antonio Ariles Bula	Rodondela	Pontevedra	21	Mayo	1851
8	Tomás Ruiz Pozo	Granada	Granada	23	Octubre	1862
9	Luis Asensio Valero	Murcia	Murcia	28	Octubre	1863
10	Francisco Pérez Andares	Vitoria	Alava	3	Septiembre	1865
>	Bonifacio Vázquez Gil	Estrada	Pontevedra	4	Marzo	1863
11	José Parada Pedreira	Moraña	Pontevedra	4	Mayo	1852
12	José Morón Fernández	Martos	Jaén	11	Septiembre	1861
13	Rafael García Tostón	Mieres	Oviedo	12	Septiembre	1861
14	Vicente Mumbrión Mourás	Sarriá	Barcelona	29	Diciembre	1857
15	Urbano Fernández Velázquez	Cañaverol	Cáceres	25	Mayo	1865
16	Manuel García Parra	Madrid	Madrid	18	Mayo	1857
17	Manuel Calvache Guljarro	Jaén	Jaén	23	Marzo	1863
18	Fidel Fernández Rodríguez	Baeerrea	Lugo	11	Abril	1860
19	José de Luialmo y González	Moraleja del Vino	Zamora	8	Julio	1860
20	Francisco Urquijo y Zárraga	Deusto	Vizcaya	11	Octubre	1864
21	Antonio Avala Real	Utrera	Sevilla	21	Octubre	1865
22	José Tito García	Ubeda	Jaén	4	Enero	1861
23	Servando Pino Martínez	Cobrecas	Santander	11	Marzo	1859
24	Leandro Jénaro	Almadón	Ciudad Real	19	Septiembre	1861
25	Juan J. Alonso Yaguno	Santón	Santander	16	Septiembre	1862
26	Eustasio Santamaría González Romero	Madrid	Madrid	21	Mayo	1853
27	Natalio Barrón González	Moraleja del Vino	Zamora	6	Noviembre	1853
>	Luis Lisón y Peñafiel	Orihuela	Alicante	15	Mayo	1864
28	Lorenzo Medrano Barrantes	Membrío	Cáceres	14	Noviembre	1864

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			EN QUE SE ENCUENTRAN	A QUE ESTÁN AFECTOS
Dña.	Mes.	Año.	Dña.	Mes.	Año.		
21	Mayo.....	1886	21	Agosto....	1909	En activo.....	Taruel.....
21	Mayo.....	1886	12	Enero.....	1910	Supernumerario....	Toledo.....
21	Mayo.....	1886	12	Enero.....	1910	En activo.....	Murcia.....
21	Mayo.....	1886	4	Abril.....	1910	Idem.....	Alicante.....
21	Mayo.....	1886	23	Noviembre..	1910	Idem.....	Orense.....
21	Mayo.....	1886	25	Diciembre..	1910	Idem.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Oviedo.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	1.ª División de F. C.
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Valladolid.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Jaén.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Coruña.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Málaga.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Pontevedra.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Zamora.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Cáceres.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Coruña.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Lugo.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Coruña.....
21	Mayo.....	1886	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Málaga.....
21	Mayo.....	1886	10	Febrero....	1911	Idem.....	Salamanca.....
21	Mayo.....	1886	14	Marzo.....	1911	Idem.....	Canarias (Las Palmas)
21	Mayo.....	1886	5	Octubre....	1911	Idem.....	Córdoba.....
21	Mayo.....	1886	25	Diciembre..	1911	Idem.....	Pontevedra.....
21	Mayo.....	1886	26	Febrero....	1912	Idem.....	Zamora.....
21	Mayo.....	1886	>	>	>	Supernumerario....	>
21	Mayo.....	1886	4	Enero.....	1913	En activo.....	4.ª División de F. C.
21	Mayo.....	1886	5	Enero.....	1913	Supernumerario....	>
21	Mayo.....	1886	5	Enero.....	1913	Idem.....	>
21	Mayo.....	1886	5	Enero.....	1913	En activo.....	Sur de España.....
21	Mayo.....	1886	14	Enero.....	1906	En activo.....	3.ª División de F. C. : Ocupará el lugar inmediato posterior a D. Juan Antonio Alvarez González cuando haya servido dos años en esta categoría.
21	Mayo.....	1886	11	Marzo.....	1910	Supernumerario....	>
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	En activo.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Córdoba.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Salamanca.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	1.ª División de F. C.
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Pontevedra.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Granada.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Murcia.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Palencia.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	En activo.....	Coruña.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Jaén.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Oviedo.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Tarragona.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Cuenca.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Zamora.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Madrid.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Lérida.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Murcia.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1904	Idem.....	Valladolid.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1904	Idem.....	Sevilla.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1904	Idem.....	Córdoba.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1904	Idem.....	Santander.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1904	Idem.....	Idem.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1904	Idem.....	Idem.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	División hidráulica del Guadiana.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Idem.....	Zamora.....
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	Supernumerario....	>
21	Mayo.....	1886	10	Enero.....	1908	En activo.....	Cáceres.....

(Continúa)

cia Provincial de Jaén, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por hurto, instruido por este Juzgado contra José López López. 6856

2245

RAMIREZ Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real (Jaén), para ser oído en causa por hurto de cordón, que se instruye en dicho Juzgado con el número 48 de 1911. 6278

2246

RAZOLA MORATO, *Damián*; de cincuenta y tres años, estado casado; domiciliado últimamente en el barrio de la Perejilera, lote número 24, término de Vieciervo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 622, instruido por riña y escándalo. 6458

2247

REVILLA CRISTOBAL, *Gregorio*; natural de Sepúlveda (Segovia), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Rafael y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, 13, principal; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2248

RODRIGUEZ NÚÑEZ, *Vicente*; natural de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, hijo de Francisco y Virtudes; domiciliado últimamente en la calle de los Marcebor, 2, primero izquierda; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2249

RUBAL GÓMEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 72, vios; comparecerá el día 28 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 6798

2250

RUIZ MOLINA, *Agapito*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiseis años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35 ó 65, piso cuarto, número 9; condenado por rifar sin licencia y obstruir el tránsito público; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2251

SAEZ BERROCAL, *Félix*; natural de Bilbao (Vizcaya), de estado viudo, profesión decorador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 27, piso cuarto, número 12; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la

calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2252

SALSERO ABAD, *Mariano*; de treinta y dos años, de estado soltero, profesión visdante, vecino de Palencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre estafa. 6283

2253

SAN EMETERIO MENENDEZ, *Patricio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión retilla, de catorce años; hijo de Patricio y Constancia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Eufemia, número 78; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2254

SANCHEZ ALVAREZ, *Luisa*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 12, tercero interior; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6524

2255

SANCHEZ MARCOS, *Kamuela*; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 36, segundo número 1; comparecerá el día 26 del mes actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otra. 6798

2256

TEJEIRO FERNANDEZ, *Eliseo*; natural de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de la Vegetosa, número 12, patio número 2; condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2257

VAZQUEZ RIVAS, *Faustino*; natural de Láncara (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 77; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2258

VILA, *Pablo*; domiciliado últimamente en la calle de Cabeserros, número 18; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho delito, bajo el número 264 de 1913. 6417

2259

VILLALONGA IBARRA, *José*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en el Hotel Ritz, de esta Corte, cuarto número 202; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

2260

VILLASANTE BARALLT, *Domingo*; natural de Madrid, de estado viudo, profesión vendedor de periódicos, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20, casa de dormir; condenado por escándalo con embriaguez y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6524

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á cumplir desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareyéndose á todos los Autoridades y agentes de la Policía judicial, procurar á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6262

SANCHEZ CASTELO, *Aguilino*; hijo de Angel y Josefa, natural de Roaña, Ayuntamiento de Friol, partido de Lugo, provincia de Idem, estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. José Eusebio Soler, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrer, 6 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, José Eusebio. JG—3491

6263

SANCHEZ SEVILLA, *Luis*; natural de Lorca, provincia de Murcia, estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, provincia de Idem, á quien se instruye expediente por inutilidad; comparecerá, ante la Autoridad militar del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, segundo Teniente, D. Enrique Vázquez, al objeto de manifestar su domicilio en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Córdoba, 7 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Vázquez. JG—3470

6264

SANJUAN VIZOSO, Eloy; hijo de Fernando y Manuela, natural de Camarbo, estado soltero; profesión del comercio; de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Francia, Ayuntamiento de Mollados (Coruña); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 64, D. Juan Urbano Palma, en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo señalado.—Coruña, 5 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Urbano. JG—3468

6265

SANZ RIU, Francisco; natural de Artoa, provincia de Lérida, estado soltero; profesión jornalero; de veintidós años; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por delito de deserción al extranjero, y falta grave de distracción de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Enrique Perera Abrión; Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 65, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Gerona, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—3497

6266

SURROCA MASBERNAT, Conrado; hijo de Francisco y Teresa, natural de Basaldá, estado soltero; profesión agricultor; de veintidós años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Basaldá (Gerona); procesado por falta a la concentración para su destino a Ouerpc; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Mario Quintas Galiana, bajo apercibimiento de ser declarado desertor si no lo verifica.—Figueras, 10 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mario Quintas. JG—3496

6267

TAUS FERRERES, Vicenta; hijo de Andrés y Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero; profesión jornalero; de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Chert (Castellón); se supone se halla en Fracés; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tarragona, número 45, D. Francisco Boronax Valor, residente en el Cuartel de San Francisco, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Boronax. JG—3460

6268

VALCAROEL PEREZ, Alfonso; natural de Archena, Ayuntamiento de Idem, partido de Mula, provincia de Murcia, de estado soltero; profesión carpintero; de veinticuatro años, estatura 1,634 metros; domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia; procesado por haber faltado a la última concentración de resintas para ser destinado a Alge; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Gerardo Vallis Martínez, residente en esta Plaza.—Cartagena, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gerardo Vallis. JG—3459

6269

VIDAL ESCAMILLA, Juan; de profesión ferroviario; domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la zona de Barcelona, número 27, D. Nicolás Fábregas Riudavets.—Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Nicolás Fábregas. JG—3443

6270

VILLAVEVERDE VEIRAS, Juan; hijo de José y Jesusa, natural de Ordenes, de estado soltero; profesión panadero; de veintidós años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Ordenes; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 64, de guarnición en la Coruña, D. Juan Rozas Alonso, quedando advertido que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Coruña, 5 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rozas. JG—3469

Juzgados de primera instancia

AGUILAR

Prestando cumplimiento a orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba, procedente del rollo de la causa segunda contra Salvador Morat Mellado, vecino de Puente Genil y cuyo actual paradero se ignora, en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, se ha acordado citar a dicho penado, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Tribunal para notificarle el auto de condena condicional; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dejará sin efecto la suspensión de dicha condena.

Aguilar, 26 de Mayo de 1913.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—5941

ARENAS DE SAN PEDRO

D. José López Sanz, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que instruyo por hurto de un caballo, de la propiedad de Gregorio Ruiz Sánchez, vecino de Pedro Bernardo, cuyo hecho ocurrió en la noche del 10 al 11 del actual, de un prado, al sitio del Arroyo de Casa, jurisdicción de dicho pueblo, cuyas señas a continuación se expresan, he acordado se proceda a la busca de dicho removiante y a la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Señas del caballo.

Un caballo de edad de cinco años, de alzada un metro 47 centímetros, pelo toro, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha letra A, número 2.

Arenas de San Pedro, 24 de Mayo de 1913.—José López Sanz.—P. S., El Secretario, José Sánchez. JO—5347

D. José López Sanz, Juez regente de este partido de Arenas de San Pedro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua, que a continuación se reseña, la cual fué hurtada en la noche del 31 de Mayo último del egido del barrio de Hontasares al vecino del mismo, Patricio Aparicio, y caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo me enuncietro instruyendo.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, alzada 1,32 metros, capa negra, raza española, calzada circular de los dos pies, pelos blancos en el lado derecho del cuello, en la parte superior, marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra A, número 2.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de Junio de 1913.—José López Sanz.—El Secretario, P. S., José Sánchez. JO—6469

BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de una mula de cinco años, castaña, braga de, de raza española, asegurada en la sociedad El Fénix Agrícola, cuyo resguardo tiene fecha 14 de Agosto de 1911, de la propiedad de Antonio Morales Gutiérrez, vecino de Teos (Málaga), que desapareció de las inmediaciones del pueblo de Albuera en la noche del 2 al 3 del actual, cuyas gestiones se encaminarán también a averiguar quién sea el autor ó autores de la sustracción, dándose cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 5 de Junio de 1913.—José Villalba. JO—6542

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Bravo, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Catumal (Portugal) y vecino de esta ciudad, que habita en la calle del Norte, número 8, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a que sea oído por el Médico forense hasta su completa curación, advirtiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 5 de Junio de 1913.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—6543

BALAGUER

Por la presente se cita a Mariño Mateo, Manuel Santamaría, Juan Sanz y el hijo de éste, vecinos de Ostiñena (Frags), y los cuales se hallan trabajando en Cataluña, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Balaguer, para ser examinados en la causa que se sigue por homicidio contra José Hernández Roca (a) *Ermitano*, bajo apercibimiento de otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Balaguer, 5 de Junio de 1913.—Antonio Ametlla. JO—6500

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. José Puig y Cadesaloh contra D. José de Bielsa y Castiellón, como tutor de su madre, incapacitada, D.^a María de los Dolores Castiellón y Martínez de Arizala, por el presente se saca á pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Todo aquel inmueble ó finca llamado Torre de la Estrella, sita en la barriada de las Cortes, de Sarriá, término municipal de esta ciudad, compuesta de una casa de recreo y de labranza, que consta: parte, de ocho bajos, parte, de bajos y un alto, y parte, de bajos y dos altos, siendo la superficie total de dicha casa siete áreas 19 centiáreas; la parte rústica se compone de tierras de secano, parte campo y parte viga, siendo su cabida ocho hectáreas 81 áreas y 97 centiáreas, equivalentes, en medida del país, á 18 mojadras; linda, en junto: á Oriente, con el camino de las Cortes, de Sarriá, y parte con D. José Molins; á Mediodía, con el mismo Molins; á Poniente, con el propio señor y parte con la Riera Blanca, y á Norte, con honores de Antonio Cuyás, mediante camino, inscripita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al folio 48 vuelto del tomo 523 del Archivo, libro 27 de la Sección cuarta ó de las Cortes, inscripción cuarta; valorada para los efectos de subasta en 355.000 pesetas.

Se advierte que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para que puedan examinarlos los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 21 de Julio próximo, á las doce, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo marcado como precio de la finca;
- 2.^a Todos los postores no exceptuados por la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria deberán consignar en el Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella;
- 3.^a En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas anteriormente, y en otro caso no le será admitida la proposición;
- 4.^a Los gastos de subasta y demás inherentes á la misma vendrán á cargo del rematante;
- 5.^a El rematante vendrá obligado á ceder á la deudora el 40 por 100 del sobreprecio ó lucro que obtenga en la venta de los terrenos adquiridos;

Barcelona, 16 de Junio de 1913.—Por D. Pablo Alegre, Agustín Ochoa.

X—1340

DURANGO

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de primera instancia de Durango.

Por este segundo edicto que se libra en virtud de lo solicitado por la parte actora, se cita, llama y emplaza á D. Pe-

dro Jiménez é Hundain, de ignorado paradero, y se le confiere traslado de la demanda deducida por el Procurador D. Benigno Gorostian, á nombre de don Valentín de Iza Rementería y D. Agustín de Arrieta Jayo, de disolución de Sociedad y pago de cantidad, contra dicho Jiménez y otros, á quien se le concede el plazo de cinco días para que comparezca en forma en autos, no habiéndolo verificado cuando se le hizo el primer emplazamiento, bajo apercibimiento de pararlo el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Durango á 17 de Junio de 1913.—José María Sanz.—Anto m^l, José de Arcitilo. X—1331

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 13 de Mayo último le fueron sustraídos al vecino de Encina de San Silvestre, Manuel Hernández Sierra, un burro de dose años, de 1,10 metros de alzada, pelo negro, raza española, con lunares blancos en los costillares y en el anca derecha la marca N número 5, del Fénix Agrícola, y cinco gallinas, cuatro negras y una blanca.

Ruego á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca de dichos semovientes y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

Ledesma, 3 de Junio de 1913.—Lucio Checa. JO—6413

LORA DEL RIO

El señor Juez de primera instancia ó instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescata de la caballería que al final se expresa. Y caso de que sea habida sea puesta á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos, cuyo semoviente desapareció el día 17 de Mayo último de la finca Verguilla, de este término, propiedad del vecino de esta villa D. Antonio Campos Fuentes.

Señas de la caballería.

Una yegua torca clara, mediana, de nuevo á diez años, con hierro en el anca derecha O.

Dado en Lora del Río á 5 de Junio de 1913.—Antonio Barroso.—Licenciado José Cobo Siles. JO—6551

MAHON

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se pide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada á solicitud del Procurador D. Guillermo Goñalons, á nombre de la Sra. D.^a Antonia Ladiro y Gradoll, Baronesa viuda de Benimuslem, de esta vecindad, en el expediente por la misma promovido ante este Juzgado y Secretaría única, sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia relicta por su padre D. Spiridión Ladiro Font, fallecido en esta misma ciudad, el día 13 de Octubre de 1893, con testamento que otorgó el 23 de Septiembre de 1882, se hace saber á las personas ignoradas que pudieran tener interés en la indicada herencia, en virtud de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado testamento, que las operaciones divisorias de repetida herencia formalizadas por el Contador y Partidor D. Fernando Rodríguez y de la Encina, Barón de Benimuslem, nombrado con las facultades necesarias por el testador, se ha-

Han de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, y se les previene, que al dentro de dicho término, que empezará á correr el día siguiente de publicado este edicto en la GACETA DE MADRID no se oponen á dichas operaciones divisorias, se dictará auto aprobándolas, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Dado en Mahón á 4 de Junio de 1913. Antonio Bergall.—F. S. M., Juan Ripoll. X—1335

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Manuel Aguilera y Aneca, Juez de primera instancia de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que habiendo solicitado la devolución de la fianza que afecta á la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad que tiene constituida el de este partido, D. Enrique Cambrey Pliniós, que falleció en Barcelona, y anteriormente había prestado los servicios del mismo cargo en el Registro de la Propiedad de Villarreal, he acordado, en providencia del día de hoy, la fijación del presente edicto, á fin de que, en el plazo de tres meses, todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

San Feliú de Llobregat, 29 de Mayo de 1913.—El Juez, Manuel Aguilera.—El Actuario, Antonio Monés, Secretario.

El infrascripto Secretario certifica: Que el expediente en cuyos méritos se expide el presente edicto, se instruye de oficio 30 de Mayo de 1913.—Antonio Monés Secretario. JO—6276

SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 12 cerdos lechones, con las orejas derecha ó izquierda rajadas, con golpe atrás, pelo colorado, hurtados del 20 al 21 del actual al vecino de Jimena Alonso Pérez Montero, procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 199 del año actual instruyo por hurto.

San Roque, 31 de Mayo de 1913.—Antonio Núñez de Castro. JO—6273

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una jumenta pelo ruco obscuro, alzada regular, de seis años, horrada, cadera izquierda letra P y L, hurtada el 26 de Mayo último al vecino de Jimena Manuel López Gavira, dotando á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 203 del año actual instruyo por el delito de hurto.

San Roque, 5 de Junio de 1913.—Antonio Núñez de Castro. JO—6598

SORT

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido de Sort.

Hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se instruye en averiguación de lo que produjeron la muerte, ocurrida en el pueblo de Espuy, la noche del 13 de Abril último, de un sujeto que decía llamarse José Moliné López, natural de Madrid, de oficio piscapadero, ignorándose las restantes circunstancias personales, se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar dicha muerte, llamando á los parientes más próximos y ofrecerles el procedimiento, á los efectos del artículo 107 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndoles para ello el término de veinte días.

Dado en Sort a 28 de Mayo de 1913.—Antonio Fernández Gordillo.—Por mandato de S. S.ª el Secretario judicial, Antonio España. JO—6490

SEGOVIA

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido en concepto de pobre por D.ª Magdalena María Arguñosa, domiciliada en esta ciudad, sobre depósito de su persona, para promover divorcio contra su marido D. Manuel de Acdo y de la Quintana, se cita á éste cuyo domicilio es ignorado, para que el día 20 del corriente, y hora de las doce y siete comparezca en el domicilio de la expresada señora, que lo tiene hoy en esta ciudad, plaza de Carrasco, número 3, á la práctica de dicho depósito y demás diligencias consiguientes, con arreglo á la Ley, bajo apercibimiento de que sin más citación, se realizarán dichas diligencias aunque no concurra.

Segovia, 9 de Junio de 1913.—El Secretario judicial, Julián Otero. JC—181

TALavera DE LA REINA

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á Rafael Sánchez Alonso, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la junta de interesados que determina el artículo 1.086 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en el juicio voluntario de testamentos que se sigue por padre á instancia del Procurador D. Ricardo Vázquez, en nombre de D. Julián Ollero y Fernández, protutor de las menores Catalina y Dionisia Sánchez Alonso, por fallecimiento de D. Rafael Sánchez Mirón y Rubio y su esposa D.ª Eugenia Juárez y Cáceres. Apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina á 5 de Junio de 1913.—José Prendes Pando.—Ante mí, José María Mira. JO—170

TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada formada para hacer la declaración de herederos, á virtud del juicio abintestato que en este Juzgado se sigue por fallecimiento de D. Jacinto Rojo Peña, que tuvo lugar en estado de soltero, el día 24 de Diciembre de 1912, en la Mezquita, término municipal de Algarrobo, de donde fué vecino, natural de Arenas (Málaga), de sesenta y seis años de edad, hijo de D. Francisco y D.ª María, se ha acordado anunciar dicho fallecimiento intestado y llamar á los descendientes y demás parientes que puedan existir y que se crean

con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamar su derecho en la forma prevenida por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrox á 3 de Junio de 1913. Enrique Ruíz Martín.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JC—172

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada formada para hacer la declaración de herederos á virtud del juicio abintestato que en este Juzgado se sigue por fallecimiento de D. Jacinto Rojo Peña, que tuvo lugar en estado de soltero el día 24 de Diciembre de 1912, en la Mezquita, término municipal de Algarrobo, de donde fué vecino, natural de Arenas (Málaga), de sesenta y seis años de edad, hijo de D. Francisco y D.ª María, se ha acordado anunciar dicho fallecimiento y llamar á los descendientes y demás parientes que puedan existir y que se crean con derecho á la herencia, para que, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamar su derecho en la forma prevenida por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Torrox, 12 de Mayo de 1913.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JC—143

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al penado Joaquín Baños Cano, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y Francisca, natural de Irabio y vecino de Nejía, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y se constituya en prisión en la Cárcel de esta villa para cumplir la condena impuesta al mismo por la Audiencia Provincial de Málaga en la causa que se le siguió bajo el número 11 del año 1912, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del Joaquín Baños, poniéndolo á mi disposición en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Torrox, 4 de Junio de 1913.—Enrique Ruiz Martín. JO—6517

TORRIJOS

D. Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Revilla, Juez de primera instancia de Torrijos y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Camilo Amagueda Estéban, natural de Laya (Toledo), soltero, de sesenta y seis años de edad, de padre desconocidos, el cual falleció en el pueblo de Carriches, perteneciente á este partido judicial, el día 2 de Mayo del pasado año, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibi-

dos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrijos á 9 de Junio de 1913. Francisco Fabiá.—P. S. M., Licenciado Lino Martín. JC—176

UBEDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa que bajo el número 67 del año último, se instruye en este Juzgado sobre disparos de arma de fuego, se cita al denunciado Valentin Plaza Torrente, vecino de Sabote, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en la indicada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ubeda, 3 de Junio de 1913.—El Secretario, José Blanco. JO—6281

VALDEPEÑAS

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Luis Megía y Rubio, en nombre y representación de D.ª Inocencia María Cea, vecina de Torrenueva, contra el señor Fiscal y personas desconocidas ó inciertas, sobre que se declara su estado civil de viuda, ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento á los demandados señor Fiscal y personas desconocidas é inciertas, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personalmente en forma, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes parandoles además los perjuicios que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Valdepeñas á 10 de Mayo de 1913.—El Secretario, Manuel Recuero. JC—144

VIELLA

D. Antonio Adema, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por incompatibilidad del propietario D. Rafael Calbetó.

En virtud de providencia dictada en 15 de los corrientes, en el juicio universal de sucesión de D. Ramón Monlán y Calbetó, promovido por el Procurador don Casimiro Calbetó, en nombre y representación de D.ª Filomena Srat Fos, heredera fluctuante del citado D. Ramón Monlán Calbetó, de la mitad de la herencia dejada por éste en testamento que otorgó en 19 de Mayo de 1893, ha mandado citar á los que se crean con derecho á los bienes de la herencia del testador, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con la prevención que, si comparecen en el juicio alegando derecho á los bienes, deberán acompañar los documentos su que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieron á su disposición algunos de los documentos, se expresará el Archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Que éste es el tercero y último llama-

miento, y que hasta la fecha sólo se ha presentado reclamando su derecho á la herencia de D. Ramón Montáu la representación de D.^a Filomena Sirat; y con el apercibimiento de que no será oído en este juicio quien no comparezca dentro de dicho último plazo.

Y para la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, lo expido en Viena á 15 de Mayo de 1913.—Anno Marzol. JC—164

VIGO

D. Angel Gómez Piñero, Juez de primera instancia de Vigo.

A medio del presente edicto, se hace público: Que en expediente sobre declaración de ausencia de José Martínez Pérez, se dictó auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario, dije: que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de José Martínez Pérez, marido de D.^a María Rosa Alonso Fernández, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se facultó á la María Rosa Alonso Fernández para que pueda disponer libremente de los bienes que le pertenezcan, pero no podrá enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los bienes de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial.

«Así lo manda y firma el señor Juez expresado, y doy fe.—Angel Gómez Piñero.—Ante mí: Enrique Pita Cobán.»

Vigo, 13 de Mayo de 1913.—Angel Gómez Piñero.—El Secretario, P. O., Ramón Gandes. JC—155

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de mayor cuantía por el Procurador D. Celestino Sáinz Maza, solicitando la nulidad ó rescisión de las operaciones divisorias de los bienes de la testamentaría de D. Dionisio Vélez Mazorra y su esposa D.^a María Ortiz Vega, vecinos que fueron de Villacarriedo, y en su virtud se emplaza por segunda vez y término de diez días, mitad del primero concedido, para que comparezcan en autos personándose en forma; á D.^a Ercilia Vélez y Gómez Barrera y á D.^a Escolástica Vélez Mazorra, ó á sus hijos y menores legítimos; á doña Josefa, D. Carlos y D. Lucas Ortiz Vega, ó á sus hijos y sucesores legítimos, á D.^a Dolores, D.^a Matilde, D.^a Dorothea, D. Rafael y D. Manuel Ortiz y Gutiérrez, á D. Juan Antonio, D. Fidel y D. César Fernández Mantilla y Ortiz, á D.^a Petra, D. Angel, D.^a Concepción y D.^a Rosario Merino y Ortiz, á D. Manuel y D.^a Agapita Gutiérrez Ortiz, y en general á todos los que tengan interés en las mismas.

Dado en Villacarriedo á 12 de Junio de 1913.—Juan Marín.—P. S. M., Licenciado Fidel Riancho. JC—183

VINAROZ

En méritos de las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, en forma de pobre, contra José Sastriques Roca, para el pago de alimentos á su esposa Sebastiana Forner Domenech y á su hija Josefa Sastriques Forner, y costas, á que fué condenado en sentencia firme de este Juzgado de 14 de Octubre de 1911, se ha acordado, en providencia de hoy, requerir al referido José Sastriques Roca, á fin de

que dentro de seis días presente en la Secretaría del actuario los títulos de propiedad de las dos fincas que le fueron embargadas, consistentes en una casa situada en Benicarló, calle de Neptuno, número 6, y una heredad huerta, partida Sarrach, término de dicha villa, comprensiva de medio jornal; y en atención á la ausencia ó ignorando su paradero, se practique el requerimiento al mismo con arreglo al artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y á los efectos acordados, se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Vinaroz á 24 de Mayo de 1913.—El Secretario, Sebastián Guarch Molinos. JC—183

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia, dimanante de causa seguida contra Luis Font Fontbuena, soltero albañil, natural de Valencia, cuyo domicilio tuvo en esta población calle de las Armas, número 93, piso segundo, y después en Sevilla, calle Mataheces, número 37, primero, ignorándose en la actualidad su paradero, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se requiera á dicho Luis Font, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pague la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta en la sentencia de 31 de Julio de 1912, en causa por Injurias á una clase determinada del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, lo parará el perjuicio á quo haya lugar en Derecho.

Y á fin de que el referido Luis Font Fontbuena, se tenga por requerido de pago en legal forma, expido la presente que firmo en Zaragoza á 21 de Mayo de 1913.—El Secretario, P. H., Fausto Arnal. JO—5916

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría á cargo del que refrendará el presente, se ha presentado por el señor Abogado del Estado, denuncia sobre el extravío de la Carpeta provisional, número 4.241, serie B, de las Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, con cuyo motivo se tiene acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que el tenedor de la misma comparezca ante este Juzgado en término de un mes á justificar su derecho, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza á 5 de Junio de 1913. Gerardo Vázquez.—El Secretario judicial, Manuel Serrano. JC—177

Juzgados Municipales.

BANDE

D. Narciso Serrantes Feijóo, Juez municipal de la villa de Bande y su término.

Hago público: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por renuncia del que la venía desempeñando, Licenciado D. Camilo Iglesias Gómez, la cual habrá de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, dentro del término de quince días,

contados desde el siguiente al de la última inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo, por lo tanto, los que se crean con derecho á ella, presentar sus solicitudes documentadas, dentro de dicho término, en la Secretaría de este Juzgado municipal, haciéndose constar que el número de habitantes del mismo es el de 5.500.

Bande, 12 de Mayo de 1913.—Narciso Serrantes. JO—6448

CERVERA

D. Ramón Llobet y Bargaés, Abogado Juez municipal de la ciudad de Cervera, provincia de Lérida.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se convoca con el presente á los que se crean con derecho y aptitudes para obtenerla, á fin de que, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los sitios públicos y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificado de otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado; y
- 4.º Certificaciones acreditativas de hallarse en pleno disfrute de los derechos civiles y emisión del voto.

Y á los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, de orden del señor Juez, y se fijan las copias autorizadas en los sitios públicos de costumbre, de esta localidad.

Cervera, 21 de Mayo de 1913.—Ramón Llobet.—Por mandato del señor Juez: El Secretario interino, Juan Aguñá. JO—5918

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio marcado con el número 183 del año actual, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 3 de Junio de 1913. Constituido el Tribunal con los señores Presidente, Juez municipal, D. Francisco Pizarro Cortés, y Adjuntos D. Juan Duque Fernández y D. Vicente Granell Mascareño; habiendo visto este juicio de faltas, seguido contra Antonio Folio Donadio, natural de Valencia, vecino de Sevilla, de dieciséis años, oficio batunero, cuyo actual paradero se desconoce, sobre infracción del Reglamento de ferrocarriles, viajando clandestinamente en un tren de mercancías de la Compañía de Báltico.

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente á Antonio Folio Donadio, declarando las costas de oficio, mandando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, mediante á su ignorado paradero.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Juan Duque.—Vicente Granell.

«Conserda con su original á que me

remite, cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á los efectos ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 4 de Junio de 1913.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, Pizarro. JO—6493

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que el juicio marcado con el número 459 de 1912, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 30 de Mayo de 1913.—Constituido el Tribunal municipal bajo la presidencia del señor Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Severiano Carmona Buenagena y D. Francisco Morales Garrido, habiendo visto este expediente juicio de faltas subvencido contra Antonio Amador Quintero, de esta naturaleza y veintidós años, de diecinueve años, albañil, no penado por delito de robo ó hurto, ni dos veces por hurto en juicio de faltas; sobre hurto de metálico y otros efectos, por cuantía inferior á 10 pesetas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Antonio Amador Quintero, á la pena de diez días de arresto menor, ó indemnización á la perjudicada Nicolasa García Flores, de la suma de tres pesetas 25 céntimos, así como al pago de las costas; debiendo sufrir en defecto de dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto correspondiente, mandando que se devuelvan á la perjudicada Nicolasa, el vestido y las botas que fueron recuperados, y acordando que mediante el ignorado paradero de Antonio Amador Quintero y de la Nicolasa García Flores, se la notifique esta resolución por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—S. Carmona.—Francisco Morales.

»La sentencia referida fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal que la ha dictado.»

Y para que conste su publicación en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 31 de Mayo de 1913.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, Pizarro. JO—6493

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por lesiones, contra Julián Alvarez y se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 3 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Julián Alvarez, que dijo vivir en Erillas Bajas (Puente de Vallecas).

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á Julián Alvarez á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este expediente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Manuel Calderón, Enrique Ferrer.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Julián Alvarez, firmo el presente en Madrid, á 6 de Junio de 1913.—Mario Serratacó.—Vigto bueno, A. Santa María. JO—6999

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 679, seguido en este Juzgado contra Alfonso Orejón y Félix Crespo, por ser en sí con ombriguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina y Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Manrique de Lara y D. Joaquín del Moral; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Alfonso Orejón Ruiz y á Félix Crespo Martínez;

»Fallamos, condenando á los denunciados Alfonso Orejón Ruiz y á Félix Crespo, en rebeldía, á la pena de cinco pesetas de multa, y represión á cada uno y las costas del juicio por mitad; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Enrique Manrique.—Joaquín del Moral.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alfonso Orejón y Félix Crespo, expido la presente en Madrid, á 14 de Junio de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7018

En el expediente de juicio verbal de faltas número 517, seguido en este Juzgado contra María Alonso Rodríguez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Manrique de Lara y D. Joaquín del Moral; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra María Alonso Rodríguez;

»Fallamos, condenando á la denunciada María Alonso Rodríguez, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Joaquín del Moral.—E. Manrique de Lara.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á la condenada María Alonso Rodríguez, expido la presente en Madrid á 14 de Junio de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7019

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 530 de orden del año 1913, contra Rosa del Alamo Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Miguel Martínez, D. Rafael González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa del Alamo Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Rosa del Alamo Fernández, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio; anótase esta condena en el libro que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de penados; devuélvase á la perjudicada las tijeras que han sido sustraídas, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Miguel Martínez.—Rafael González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma de la denunciada Rosa del Alamo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1913.—El Secretario sustituto, Gregorio Esteban.—Vigto bueno, Nicolás Morales. JO—6939

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 585, seguido en este Juzgado contra Paula Castellano López, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paula Castellano López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Paula Castellano López, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Eloy Olmedo.—M. Fernández Ruiz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreieler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á

Paula Castellano López, expido la presente en Madrid, á 8 de Junio de 1913.—El Secretario, Adolf. Usara. JO—6940

En el expediente de juicio verbal de faltas número 434, seguido en este Juzgado contra Petra Vicente Olleros, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palaceo, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Petra Vicente Olleros de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Petra Vicente Olleros, á la pena de cinco pesetas de multa por la falta cometida y 25 pesetas de indemnización al denunciante, y pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Eloy Olmedo.—Manuel Fernández Ruiz.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palaceo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Petra Vicente Olleros, expido la presente en Madrid á 8 de Junio de 1913.—El Secretario, Adolf. Usara. JO—6944

En el expediente de juicio verbal de faltas número 538, seguido en este Juzgado contra Tibarolo Cazorla Expósito, Angel Leal Laguna y Josefa Pareja Fernández, por interceptar el paso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palaceo, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don D. Eloy Olmedo y Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tibarolo Cazorla Expósito, Angel Leal Laguna y Josefa Pareja Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tibarolo Cazorla Expósito, Angel Leal Laguna y Josefa Pareja Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por terceras partes.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Manuel Fernández Ruiz.—Eloy Olmedo.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palaceo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Tibarolo Cazorla Expósito y Angel Leal Laguna, expido la presente en Madrid, á 29 de Mayo de 1913.—El Secretario, Adolf. Usara. JO—6941

SORIA

D. José María Fresneda y Moreno, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Soria.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo acompañar con aquéllas los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del acta de su inscripción de nacimiento;
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio;
- 3.º Certificación del examen y aprobación á que se refiera el Reglamento ú otros títulos que acrediten su aptitud y servicios que les da preferencia para el desempeño del cargo.

Dado en Soria á 3 de Junio de 1913.—José María Fresneda.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Eugenio Fernández Valero. JO—6553

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leocadio Sánchez García por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Soria á 29 de Abril de 1913, el Tribunal municipal, compuesto del señor Juez D. José María Fresneda y los Adjuntos D. Oreste Hernández y D. Romualdo González:

«Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Leocadio Sánchez García, cuya edad y demás circunstancias ya constan;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Leocadio Sánchez García á la pena de cuatro días de arresto y las costas; entréguese el bulto corambre al denunciante, y quede en depósito la cantidad mencionada de cuatro pesetas, que se entregará á quien justifique ser su dueño.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Fresneda.—Oreste Hernández.—Romualdo González.»

Publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Leocadio Sánchez García, expido la presente en Soria á 3 de Mayo de 1913.—José María Fresneda.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Eugenio Fernández Valero. JO—6554

TORREJON DE ARDOZ

En virtud del presente se cita y llama á D. José María Ortiz, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado en la celebración del juicio de faltas por daños contra Gregorio Dorado y Francisco Noriega, á cuyo acto deberá concurrir asistido de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que

de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrejón de Ardoz, 26 de Abril de 1913. El Secretario, P. H., P. Hernández.—Visito bueno: El Juez municipal, Gregorio Máján. JO—5349

VICALVARO

En juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Martínez Bermúdez y otros, por extracción de arena, y cuyos individuos se hallan en rebeldía, se ha dictado por el Tribunal municipal de esta villa, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Martínez Bermúdez, Francisco Ternel Lorente, José Velasco Hernández y Antonio Aro Lagerín, á la multa de cinco pesetas á cada uno y pago de costas por iguales partes.»

Y para notificarles dicha sentencia, se expide el presente edicto á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, Vicalvaro, 9 de Mayo de 1913.—El Secretario, P. H., Juan Castillo.—V.º B.º: El Juez municipal, Pedro Canoso. JO—5475

Jurisdicción de Guerra

ORIHUELA

D. Agustín Mateos García, Capitán de la Caja de Recluta de Orihuela, número 50, y Juez instructor del expediente de inutilidad que instruyó al recluta Faustino Mateo García.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al Médico provisional que fué durante el año de 1911 del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don Miguel Bona Martínez, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar para prestar declaración en el preitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Orihuela á 29 de Mayo de 1913.—Agustín Mateos. JG—4434

Jurisdicción de Marina.

VILLAGARCIA

D. Francisco Moreno y Eliza, Capitán de Corbeta, segundo Comandante de la provincia marítima de Villagarcía, Juez instructor del expediente de salvamento del naufragado vapor *Juan Cunningham*.

Hago saber: Que en la GACETA DE MADRID de 5 de Mayo actual, anexo número 2, página 563, número 125, tomo II, fué publicado, fecha 7 de Abril último, el edicto de este Juzgado con relación de los efectos de la carga del expresado vapor pendiente de levantar por sus dueños, avisándolos de que se procederá á la venta de los mismos en pública subasta, si en el plazo de treinta días ó antes desde el en que aparezca su inserción en la GACETA, no se presentaran á hacerse cargo de ellas.

Por lo tanto, se aviso por este medio á todos los interesados que el día 6 de Junio próximo, á las diez horas de su mañana, tendrá lugar la expresada subasta, adjudicándose los efectos rescatados al mejor postor, de cuya cuenta será el pago correspondiente de los derechos de Aduana.

Villagarcía, 27 de Mayo de 1913.—Francisco Moreno. JM—4491

MADRID.—Ent. Tip. "Sucesores de Rivadeneira" Pasado de San Vicente, núm. 20.